



Universidad Autónoma
del Estado de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

***Los Consejos de Participación
Ciudadana como instrumento de
interacción con la ciudadanía.
Estudio de Caso: Delegación Centro
Municipio de Toluca, Edo. Méx.***

TESIS

Que para obtener el título de
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presenta

KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTÉS

Directora:

MARÍA CRISTINA REYES MONTES

Toluca, Estado de México, octubre 2023.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: COMPOSICIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	10
1.1 DEMOCRACIA.....	10
1.2 Democracia Antigua	13
1.3 Democracia Moderna	15
1.3.1 Republicanismo	16
1.3.2 Democracia representativa	17
1.4 OPINIÓN PÚBLICA.....	19
1.4.1 Desarrollo histórico de la Opinión Pública	21
1.4.2 Elementos que conforman la Opinión Pública	22
1.4.3 Opinión pública, legitimación y representación.....	25
1.5 CULTURA POLÍTICA Y CIUDADANÍA.....	26
CAPÍTULO 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTEXTO HISTÓRICO Y MARCO LEGAL.....	28
2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28
1.5.1 Participación ciudadana y la participación política.....	30
1.5.2 Dificultades en el ejercicio de la participación ciudadana	31
2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA.....	33
2.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO	37
2.2.1 Participación ciudadana antes de 1985	41
2.2.2 Cambios de la participación ciudadana a partir de 1985	43
2.2.3 Participación ciudadana a partir del año 2000	45
2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL MUNICIPAL	46
2.4 MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO	49
2.4.1 Legislación Federal en México sobre participación ciudadana	50
2.4.2 Legislación en el Estado de México sobre Participación Ciudadana .	53
2.5 ¿QUÉ SON LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	57
2.5.1 ¿Cómo se conforman los Consejos de Participación Ciudadana?	58

2.5.2	Procedimiento de elección de los Consejos de Participación Ciudadana	60
2.5.3	Atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana.....	61
CAPÍTULO 3: ESTUDIO DE CASO		64
3.1	ESTUDIO DE CASO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE LA MERCED (ALAMEDA, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.	64
3.1.1	Muestreo para el estudio de caso.....	65
3.2	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	67
CONCLUSIONES		87
ANEXOS		92
BIBLIOGRAFÍA		94

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, 97 países en el mundo tienen instaurada una democracia siendo el régimen de gobierno más adoptado en el mundo, por ello, en esta investigación se estudian diversos elementos que la conforman haciendo énfasis en el papel de la participación ciudadana, la cual tiene como objetivo coadyuvar a la integración social y al fortalecimiento del sistema político.

De acuerdo con el Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), la mayoría de las democracias actuales se instauraron después de 1975 generando un vasto estudio alrededor de este régimen, destacando aquellas investigaciones que ahondan en los avances y en la generación de indicadores sobre la calidad de la democracia en el mundo, uno de ellos es *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019 Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa (2019)*, donde se pretende tener estos indicadores a través de elementos inherentes a la democracia: Gobierno representativo, derechos fundamentales, control del gobierno, administración imparcial y participación.

De acuerdo con el ranking establecido por el estudio ya mencionado, “la puntuación va de 0 a 1, donde 0 representa el desempeño más bajo de la muestra y 1 el mejor” (IDEA: 2019, 2) tomando en cuenta lo que denominan atributos y subatributos de cada país democrático desde 1975, en este sentido, tenemos que en 2021 siendo la última actualización en los indicadores, la participación a nivel mundial se ve reflejada de la siguiente manera:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL MUNDIAL	
Participación de la Sociedad Civil (actividad de la vida social organizada, voluntaria, autogenerada y autónoma).	0.56
Participación electoral (ciudadanos que votan en las elecciones legislativas y ejecutivas).	0.56
Democracia directa (hasta qué punto los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones popular directa).	0.09
Democracia Local (hasta qué punto los ciudadanos pueden participar en elecciones libres para gobiernos locales).	0.48

FUENTE: Cuadro de elaboración propia derivada de los datos disponibles en <https://www.idea.int/gsod-indices/democracy-indices>.

Como podemos ver, la participación ciudadana a nivel mundial sigue a la mitad del camino para consolidarse, la presente investigación pretende indagar en las razones de estos índices, por ello se abordan_ diversos elementos que forman parte de la democracia, en el marco teórico se mencionan definiciones y conceptos, además, se aborda el contexto en el que se desarrolla la democracia en América Latina, así como antecedentes históricos y marco legal que actualmente rige la participación ciudadana en México.

En el Capítulo 1 denominado composición de la democracia, se explica el concepto de democracia retomando el significado etimológico de la palabra: “poder del pueblo” y se esbozan las características fundamentales a través del estudio de las tipologías de gobierno de Aristóteles y Thomas Hobbes exponiendo las diferencias de este régimen frente a otras formas de gobierno. Así mismo, se ahonda en las transformaciones en el ejercicio de la democracia a través del tiempo: los cambios que trajeron consigo *las polis* y las reformas en Grecia durante la época antigua, hasta las transformaciones de los Estados, generando diversos mecanismos para mantener la participación del pueblo en la toma de decisiones tales como el republicanismo, la representatividad y el sufragio universal; dichos cambios dieron pie al surgimiento de la democracia moderna.

Así mismo, se abordan temas inherentes de la democracia tales como la opinión pública, la comunicación política y la participación ciudadana, donde se destaca que, a pesar de ser muy recientes los estudios en dichas materias, siempre han estado presentes en el ejercicio democrático. La opinión pública se destaca por ser parte del proceso de comunicación, es intangible y cambiante, sin embargo, genera un gran impacto social y en el sistema político.

Se detalla que la definición de opinión pública es un tema en debate, no obstante, gracias a ella los gobernantes pueden saber hacia dónde se dirigen las tendencias y opinión en asuntos de interés público. Para profundizar su estudio, se analiza el desarrollo histórico y los elementos que la conforman: la opinión, el pueblo/público, y “lo público”, siendo una herramienta para que la sociedad exprese la percepción

sobre las decisiones que toman sus representantes, generando legitimación o desaprobación del gobierno.

La opinión pública va de la mano con la comunicación política, tendiendo como función primordial la generación de puentes de interacción entre la ciudadanía y representantes, los cuales han ido adecuándose a las nuevas formas de interacción humana a través del tiempo, ejemplo de ello es la persuasión, que era muy utilizada en la época antigua y actualmente, medios de comunicación, marketing político y las nuevas tecnologías.

La participación ciudadana es el elemento clave de la democracia, es lo que la diferencia de otros sistemas políticos: hacer parte de la toma de decisiones a la población. En el Capítulo 2: Participación Ciudadana, contexto histórico y marco legal, se aborda su definición aludiendo a todas aquellas actividades que llevan a cabo los ciudadanos en beneficio de la sociedad, dividiéndose en participación ciudadana y la participación política, aunque influyen en esferas sociales distintas van de la mano para lograr la consolidación democrática; por ello, es importante abordar las dificultades que existen para lograr que la ciudadanía se involucre, el contexto en el que se desarrolla la democracia en América Latina es parte fundamental para comprender por qué la participación es baja en comparación a otras regiones en el mundo: mucho tiene que ver la falta de igualdad de oportunidades para los diversos sectores de la población, el respeto a los derechos fundamentales, la falta de información de los ciudadanos, la imagen que negativa de los políticos y la idea de que los mecanismos de participación tienen poca influencia en el sistema político, estos factores se han convertido en rasgos característicos que dificultan elevar la calidad de la democracia en nuestra región y que por supuesto, se ve reflejado en la calidad de vida de los ciudadanos.

En México, a finales de la década de los setenta y a principios de la década de los ochenta el gobierno reconoció mecanismos de participación ciudadana en el marco legal de Estados y Municipios, pero ¿qué tanto han coadyubado en la promoción de la participación ciudadana desde su instauración? Aunque actualmente los actores políticos reconocen en su discurso la urgencia de

incentivar la participación entre la ciudadanía, la hipótesis de esta investigación infiere que, a pesar de la existencia de instrumentos reconocidos por el marco jurídico los índices de participación siguen siendo bajos, además de que dichos instrumentos cumplen parcialmente con sus objetivos.

Para ahondar en lo anterior, se hace una investigación documental sobre cómo se ha ido desarrollando la participación ciudadana en nuestro país, se retoman acontecimientos importantes que han sido influyentes para motivar la participación de la sociedad, tal es el caso del sismo del 19 de septiembre de 1985 ocurrido en la Ciudad de México: la ciudadanía se organizó en respuesta a la falta de acciones rápidas por parte del gobierno para resolver el gran problema que trajo consigo este desastre natural, tomando en sus manos las actividades de rescate y reconstrucción.

Posteriormente se aborda un análisis sobre la situación actual de la participación ciudadana en nuestro país, en donde podemos percatarnos que el interés por participar de manera activa en organizaciones de vecinos y organizaciones no gubernamentales, ha tenido un incremento considerable. En este sentido, se recalca la importancia de la participación ciudadana a nivel municipal, ya que es el escenario público inmediato a la sociedad donde se es testigo de las deficiencias y aciertos del gobierno.

En este trabajo se considera que los gobiernos municipales tienen la obligación de fomentar la participación y la creación de mecanismos donde puedan ser parte los ciudadanos de la toma de decisiones en sus comunidades, por ello se retoman los mecanismos de participación ciudadana que están reconocidos actualmente por el marco legal en Estados y Municipios de nuestro país, tales como los comités de manzana, asociaciones de colonos y consejos de participación ciudadana.

Para tener un panorama completo, se aborda la legislación y normatividad en México sobre la participación ciudadana, es preciso recalcar que no hay una Ley a nivel Federal que la rijan, sin embargo, se mencionan las reformas constitucionales que se han realizado en la materia: la de 1977, 1990, 1993 y 1996, en 2004 se

publicó una Ley para fomentar las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, siendo un alcance importante ya que se han convertido en un instrumento para influir en la toma de decisiones de los ciudadanos. Posteriormente, en el 2012 y 2014 se reformó la Constitución reconociendo dos mecanismos de participación ciudadana directa: la consulta popular y la iniciativa ciudadana, cabe mencionar que poco han cumplido con su cometido, ya que para los ciudadanos de a pie es casi imposible lograr que se ponga a consideración un tema a través de estos instrumentos dado el procedimiento y los tiempos que se manejan para ello.

Para ahondar en el tema de los mecanismos de participación ciudadana que son reconocidos por el marco legal de nuestra entidad, se explica cuáles son y sus funciones: el referéndum, la iniciativa ciudadana, las figuras de las autoridades auxiliares y los consejos de participación ciudadana, que son muy utilizados a nivel municipal.

Uno de los objetivos de esta investigación es analizar qué tanto han coadyubado estas figuras o instrumentos reconocidos por la legislación y normatividad del Estado de México en la promoción de la participación ciudadana. Por ello, se aborda el estudio de los Consejos de Participación Ciudadana; en donde se detalla qué son, cómo se conforman, el proceso de elección de los integrantes y las atribuciones que tienen, todo de acuerdo a la normatividad que regula sus actividades en el Estado de México y en específico en el Municipio de Toluca.

En el Capítulo 3: Estudio de caso, se levantó una encuesta en la Unidad Territorial la Merced (Alameda), ubicada en la Delegación del Centro del municipio de Toluca de Lerdo, se consideró realizar el estudio de caso en esta zona dada la concentración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. Aquí se precisa que la encuesta tiene como fin medir el nivel de participación ciudadana que hay en el municipio a través de los instrumentos de participación institucionalizados.

Se aplicó el cuestionario al azar a ciudadanos habitantes de la Delegación antes mencionada, con la condición de que fueran mayores de edad y que tuvieran credencial de elector. La técnica estadística utilizada fue de racimos: se eligió unidad muestral la Colonia de La Merced (Alameda) y se procedió a determinar el Distrito Electoral Local en donde se aplicaría el cuestionario; finalmente, se eligieron dos secciones electorales del Distrito Electoral Local correspondiente.

Posteriormente se realiza un análisis del estudio de caso, donde se presentan gráficas con los datos ya procesados, así se hace la comparación entre la hipótesis que plantea esta investigación y los resultados obtenidos, finalizando con las conclusiones derivadas del análisis tanto documental como del estudio de caso, así mismo se retoman los puntos trascendentales arrojados en la aplicación de las encuestas.

CAPÍTULO 1: COMPOSICIÓN DE LA DEMOCRACIA

1.1 DEMOCRACIA

En la actualidad la democracia es el sistema político más adoptado en el mundo, en el momento en el que la democracia tomó relevancia en el escenario político y social en el mundo, trajo consigo una serie de cambios importantes para los países que la adoptaron como forma de gobierno, de acuerdo con Crouch (2004) el contexto socio político en el que se desarrolla este régimen fue el siguiente:

En la mayor parte de Europa Occidental y de Norteamérica, el despegue de la democracia tuvo lugar aproximadamente a mediados del siglo XX: un poco antes de la Segunda Guerra Mundial en Norteamérica y Escandinavia, justo después en muchos otros países. Los últimos grandes movimientos de resistencia contra la democracia (fascismo y nazismo) no sólo habían sido derrotados por aquel entonces en una guerra global, sino que el cambio político se estaba produciendo de forma paralela a un desarrollo económico a gran escala que hacía posible la consecución de un gran número de objetivos democráticos (Crouch, 2004: 16).

Si bien durante el Siglo XX la democracia logró establecerse en muchas partes del mundo como forma de gobierno y fue aceptada como una de las mejores formas para organizar al Estado; sin embargo, en la antigüedad donde tuvo su origen, no todos eran partidarios de ella.

Durante la segunda mitad del siglo V A.C. se modificó la organización de las ciudades griegas, convirtiéndose en Estados Democráticos, Resquejo (1990) menciona que gracias a este cambio se amplió la posibilidad de la toma de decisiones para los ciudadanos ya que gozaban de cierto control sobre los representantes que elegían, lo cual generó aceptación entre la sociedad.

Gracias a los cambios que ocurrieron en la antigua Grecia, se pudieron establecer las bases y fundamentos para la democracia, sin embargo, al paso del tiempo también ha sufrido cambios que han modificado sus características, generando que la democracia contemporánea (como la conocemos en nuestros días) sea distinta:

El término demokratia fue acuñado hace unos dos mil cuatrocientos años. Desde entonces, aunque se vio eclipsado durante un prolongado intervalo ha formado parte del vocabulario político. Pero con una vida tan larga la

democracia ha adquirido naturalmente diversos significados, relacionados con contextos históricos e ideales diferentes. Así, con el paso del tiempo han cambiado sus usos connotativos y denotativos. (Sartori, 1988: 343).

Existen muchos enfoques desde los cuales podemos abordar a la democracia y que además, nos pueden ayudar a definirla, etimológicamente hablando tenemos que:

La palabra griega *demokratia* se compone de *demos*, que quiere decir “pueblo”, y de *kratos*, que quiere decir “poder”. Por tanto traducida al castellano significa “poder del pueblo”. Si es así, las democracias “tienen que ser” lo que dice la palabra: sistemas y regímenes políticos donde el pueblo es el que manda (Sartori, 2009: 15).

Si bien la raíz de la palabra nos ayuda a comprender el objeto de la democracia, es necesario abordar el concepto, Sartori (2009) considera que la democracia puede ser concebida como un *sistema y un régimen político*, en este sentido, Fernández (1994) menciona que siendo parte de un todo, este régimen tiene ciertas características que pueden ayudar a comprender mejor su naturaleza:

Al considerar a la democracia como parte de un sistema se abre la posibilidad de entender: 1) el lugar que ocupa en la tipología de las formas de gobierno; 2) el valor positivo o negativo que se le atribuye; 3) la posición que se le asigna de conformidad con una cierta interpretación de la historia. (Fernández, 1994:13).

Una tipología de gobierno es en una forma de clasificar los sistemas o regímenes, permitiendo diferenciar a cada uno por sus aspectos característicos, las tipologías más relevantes clasifican a las formas de gobierno como positivas o negativas, han sido planteadas por autores como Platón, Aristóteles, Polibio, Maquiavelo, entre otros.

El exponente de la teoría clásica de las formas de gobierno es Aristóteles, sentó las bases para el estudio de las formas de gobierno a través de su clasificación; en su tipología distingue 6 formas de gobierno: 3 positivas, cada una con su respectiva forma negativa; esta tipología está creada bajo dos criterios fundamentales de quién gobierna y cómo gobierna:

FORMAS DE GOBIERNO POSITIVAS	FORMAS DE GOBIERNO NEGATIVAS
Monarquía	Tiranía
Aristocracia	Oligarquía
Politia	Democracia

Bobbio (2001) retoma a Aristóteles para explicar en qué sentido se pueden considerar buenas o malas las formas de gobierno: “cuando el uno, pocos o la mayoría ejercen el poder en vista del interés general, entonces forzosamente esas constituciones serán rectas, mientras que serán desviaciones los que atienden al interés particular de uno, de pocos o de la mayoría” (Bobbio, 2001: 34). Para Aristóteles una forma de gobierno se convierte en negativa cuando se aleja de la búsqueda del bien común.

En el caso de la democracia, Aristóteles la considera como una forma degenerada de la *Politia*, la cual define de la siguiente manera: “cuando es el mayor número el que gobierna atendiendo al interés general recibe el nombre común a todas las constituciones *politia*” (Bobbio, 2001: 34); en cambio, la democracia sólo vela por los intereses de los pobres a criterio del autor, lo que genera que se aleje del bien común.

Otro autor que fue un precedente para el estudio de las formas de gobierno es Hobbes, quien transformó el estudio de los regímenes a través de las tipologías. A diferencia de sus predecesores considera que, clasificar las formas de gobierno en positivas o negativas resulta relativo, ya que depende del criterio y la “opinión” de los gobernados: lo que puede ser considerado bueno para alguien, puede ser malo para otro y viceversa.

Bobbio (2001) explica la postura de Hobbes sobre la tipología clásica de las formas de gobierno y lo cita:

No son tres formas de Estado diversas de las primeras, sino tres diferentes denominaciones, que les da a las primeras quien tenía odio por el gobierno o los gobernantes. Ciertamente los hombres no solo tienen la costumbre de indicar con los nombres las cosas, sino de designar con ellos sus sentimientos, el amor, el odio, la ira, etc (Bobbio, 2001: 97).

En este sentido, Hobbes identifica tres formas de gobierno bajo el criterio de cuántas personas ejercen el poder, dicha tipología la retoma Fernández (1994):

Thomas Hobbes, siguiendo a Bodin, prescinde de la clasificación basada en el criterio con el que se ejerce el poder pero, a diferencia de éste, no incluye la distinción entre formas de Estado y formas de gobierno. Por este motivo la tipología de Hobbes es realmente sencilla; se reduce a las tres formas puras de gobierno: Cuando el representante es un hombre, entonces el gobierno es una monarquía; cuando lo es una asamblea de todos los que quieren concurrir a ella, tenemos una democracia o gobierno popular; cuando la asamblea es una parte solamente, entonces se denomina aristocracia (Fernández, 1994: 16).

En esta tipología Hobbes considera a la democracia dentro de tres formas de gobierno, diferenciándola de la monarquía y de la aristocracia por el número de personas que participan en la toma de decisiones y que ejercen el poder en un Estado.

Así, la característica primordial de la democracia es la integración de la mayoría en la vida pública coadyubando a la toma de decisiones, generando igualdad política que entre la sociedad. Esta premisa no necesariamente se cumple en la práctica ya que existen varios factores que obstaculizan la integración de la sociedad en el ámbito público.

En los siguientes capítulos, abordaremos los cambios que ha tenido la democracia a través de tiempo para entender cómo funciona en la actualidad.

1.2 Democracia Antigua

El surgimiento de la democracia tiene sus orígenes en la antigua Grecia, sin embargo, fue rechazada por pensadores de la época, un ejemplo de ello fue Aristóteles:

La teoría de las seis constituciones coloca al principio a la monarquía y la democracia al final. De esta manera, el dominio de un solo hombre adquiere preponderancia sobre el gobierno del pueblo, que se desplaza al sexto y último lugar, además de caracterizar a la democracia como una forma desviada o corrupta de gobierno (Rabasa, 1994: 26-27).

Considerada una forma de gobierno corrupta por empoderar a la sociedad en una tarea tan importante como la toma de decisiones en el ámbito público, no era considerada en la época una forma de gobierno viable para lograr el desarrollo político y social.

En este sentido, cabe mencionar que en la antigua Grecia y también en Roma, no todos los integrantes de la sociedad eran considerados aptos para la toma de decisiones, la población era diferenciada por las clases sociales, no todos eran considerados ciudadanos y quienes ostentaban dicho título, tenían un gran compromiso en sus entornos sociales.

La democracia antigua, nació en la Grecia del siglo V A.C., la característica que la distinguió de otros regímenes de gobierno fue el poder que le otorgó al pueblo, el término surgió junto con una serie de cambios organizacionales y estructurales que dieron origen a los Estados democráticos:

Es un término que se empezó a utilizar en Atenas, a mediados del siglo V a. C., para denominar su sistema político, un sistema basado en que todos los ciudadanos participan por igual en el desempeño de los cargos públicos. No obstante, este sistema de gobierno del pueblo había empezado a desarrollarse con anterioridad, aunque no había sido denominado democracia. El nombre con el que se conocía la igualdad de derechos de participación política era el de *isomía* (Abellan, 2011:23).

Una de las primeras características de la democracia antigua fue la *participación por igual de los ciudadanos en los cargos públicos dentro de las polis*, constituyendo la participación ciudadana fundamental en el régimen. Se sabe que los ciudadanos por lo menos una vez en su vida ocupaban un cargo público y su participación era directa:

La participación ciudadana no se limitaba, empero, a las reuniones de la Asamblea: incluía así mismo la administración de la ciudad. Se ha estimado que en Atenas debían cubrirse más de un millar de cargos públicos (unos pocos mediante elecciones, el resto echando suertes), así todos los cuales eran de un año de duración y sólo podían ocuparse una vez en la vida (Dahl, 1992:29).

A raíz de la participación ciudadana directa se llevaron a cabo una serie de reformas que tenían como fin regular el poder en los cargos públicos, establecían los derechos y obligaciones de los ciudadanos; la democracia tiene como característica la libertad, pero no es sólo la individual, sino también la libertad colectiva al ejercer la toma de decisiones como un conjunto social que se dicta sus propias leyes. Kelsen (2005) nos dice que la libertad natural se convierte en libertad social o política, pues se es políticamente libre cuando se somete a la

voluntad propia y no a la ajena, en busca de que la mayoría obtenga el bienestar común.

La democracia se instaura después de ejercer otros regímenes políticos (como la monarquía y la aristocracia), y de una serie de cambios sociales que propiciaron su desarrollo en la época. Se buscó el bien común y la participación directa de los ciudadanos, lo cual llegó a ser posible gracias a que no todos gozaban del título de “ciudadano” y además las *polis* no eran extensas territorialmente hablando.

Los cambios que la democracia ha sufrido al paso del tiempo en consecuencia del dinamismo social han generado que estas características se adapten a las nuevas necesidades tanto económicas, sociales y culturales.

1.3 Democracia Moderna

En el *Contrato Social* (1762), Rousseau menciona algunas características que los Estados deben tener para poder instaurar una democracia con buenos resultados. Dichas características son, principalmente: un territorio pequeño donde los ciudadanos puedan conocerse entre sí y tengan la oportunidad de participar en las asambleas, muy pocos lujos y sencillez en las costumbres. Actualmente, la mayoría de los Estados democráticos no cumplen con estas características, por lo que fueron surgiendo diversos mecanismos para mantener la esencia de la democracia.

La democracia moderna surge a partir de cambios organizacionales en los Estados que añadieron tres elementos clave a la democracia surgida en la antigüedad contribuyendo a mantener la participación ciudadana:

Pese a la extraordinaria influencia de la Grecia clásica en el desarrollo de la democracia, las modernas ideas e instituciones democráticas han sido plasmadas por muchos otros factores, tres de los cuales revisten particular importancia: la tradición republicana, el surgimiento del gobierno representativo y ciertas conclusiones derivadas de la creencia en la igualdad política (Dahl, 1992: 35).

A diferencia de la democracia antigua donde la ciudadanía podía participar directamente en la toma de decisiones, la democracia moderna adoptó un gobierno representativo, es decir, los ciudadanos eligen a quienes van a tomar las decisiones concernientes a la vida pública de su Estado en nombre de un sector

de la población. A través de estos mecanismos se pretende adaptar el sistema político y de gobierno a las nuevas condiciones sociales, pero ¿qué tanto ha convenido a la democracia la inclusión sistema representativo? ¿Realmente se ha mantenido la esencia de la democracia a través de estos cambios?, las respuestas se podrán abordar a lo largo de esta investigación, de manera específica con ayuda del estudio de caso.

1.3.1 Republicanismo

Abellan (2011), retoma a Maquiavelo y menciona que concibe (igual que los griegos con la democracia) una república ideal que debería tener las siguientes características:

Una verdadera república es para él aquella en la que se aconseje con libertad, se delibere con prudencia y se ejerce con fidelidad; en la que los hombres sientan la necesidad de abandonar sus conveniencias personales en la deliberación de los asuntos para mirar únicamente al bien común... (Abellan, 2011:118-119).

El republicanismo añadió a la democracia elementos que le ayudaron a aminorar las diferencias entre la sociedad y abrió la posibilidad de que la mayoría tuviera oportunidad de participar en beneficio de todos, por ellos es que Dahl (1992) considera que la igualdad entre los ciudadanos es uno de los factores más importantes en una República,

Otro aporte es el gobierno mixto, se tomaron elementos de tres regímenes de gobierno distintos: democracia, aristocracia y monarquía, posteriormente esto dio como resultado la separación de poderes:

A raíz de la imposibilidad de encontrar soluciones válidas al problema de establecer un gobierno mixto en una república democrática, los republicanos (aunque no siempre con una visión perfectamente clara de la cuestión) reemplazaron de hecho la antigua idea del gobierno mixto por otra nueva, puesta en boga por Montesquieu: la de la separación constitucional de los poderes en tres ramas, la legislativa, la ejecutiva y la judicial (Dahl, 1992: 38).

Dentro de los actuales regímenes democráticos, los elementos republicanos se ven plasmados en las Constituciones garantizando los derechos fundamentales que traen consigo la igualdad de los ciudadanos ante la ley y en la ya mencionada división de poderes. Los cambios en la forma de organización sociopolítica a partir

del surgimiento de los Estados-Nación, fue necesario responder a las nuevas necesidades de la sociedad.

En este punto es conveniente resaltar la nueva forma de participación ciudadana en la democracia moderna, la cual pretendió adaptarse para que los ciudadanos fueran representados.

1.3.2 Democracia representativa

Como se mencionó anteriormente, en la democracia antigua la participación era directa, los ciudadanos tenían la oportunidad de ostentar un cargo público en la administración de las *polis*. Se realizaban asambleas, en las cuales se tomaban decisiones buscando el bien común; sin embargo, la participación directa de los ciudadanos se hizo cada vez más difícil debido a las grandes extensiones territoriales, además los ciudadanos comunes no pueden dedicarse exclusivamente a la vida pública, por ello, realizar asambleas para deliberar y decidir sobre los asuntos públicos se volvió imposible, de ahí surge la democracia representativa:

Decir que la democracia antigua era el paralelo de la polis equivale a decir que era una democracia directa; y ni disponemos hoy de una experiencia alguna de democracia directa del tipo griego. Todas nuestras democracias son indirectas, es decir, son democracias representativas en las que estamos gobernados por representantes, no por nosotros mismos (Sartori, 1988: 345-346).

La democracia directa pasa a modificarse, los ciudadanos eligen a quiénes serán sus representantes y tienen como objeto tomar las decisiones a nombre de un sector conformado por quienes comparten ciertos intereses colectivos “la representatividad puede definirse, para nuestros fines actuales, como una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen” (Sartori, 1988, 150).

En este sentido, es necesario evaluar el ejercicio de la participación ciudadana en las democracias actuales, ya que el hecho de que existan intermediarios en la toma de decisiones ocasiona que el grueso de la población pierda interés en la vida pública, además de que en la actualidad no existe algún ciudadano que pueda dedicarse exclusivamente a los asuntos públicos.

El sufragio se ha convertido en una forma de participación ciudadana que permite a la población tener la oportunidad de elegir a quienes van a tomar las decisiones relacionadas con la vida pública en su nombre; aunque el voto ha sido una herramienta de participación muy útil para los sistemas democráticos, cabe destacar que no es la única manera de que la sociedad sea parte de la vida pública, la participación no debe limitarse sólo a elegir a las figuras representativas del gobierno.

En varios países el voto no sólo se utiliza para elegir a los representantes, por medio de él también se pretende hacer parte a la sociedad de la toma de decisiones con figuras como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, las cuales según Gamboa (2006), consisten en lo siguiente:

- **Referéndum:** Mecanismo de participación directa por medio del cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión de gobierno.
- **Plebiscito:** por medio de éste los ciudadanos aceptan o rechazan una propuesta que concierne a la soberanía
- **Iniciativa popular:** Es el derecho que se le confiere al pueblo para hacer propuestas de ley al Poder Legislativo, reconocido en algunas constituciones a favor del pueblo, estableciéndose como único requisito que la iniciativa sea presentada por cierto número de ciudadanos.

Una de las características más importantes del sufragio universal es la igualdad: es para todos los ciudadanos y tiene la misma validez sin importar quien lo haya emitido.

A través del voto se logra que la participación respondiera a las nuevas necesidades y condiciones sociales por las que se atravesaba mundialmente.

El sufragio universal efectúa una destrucción teórica general igualando políticamente a todos, independientemente del papel social no hace discriminaciones políticas y que, bajo este aspecto, no es calificable ni de liberal ni de socialista, por ser también un instrumento técnico, y por ello necesario, de toda sociedad moderna evolucionada que deba regirse mediante instituciones representativas. En segundo lugar, el sufragio universal hace la disección, institucionalmente, de una esfera política no condicionada de las actividades sociales, en la que se evidencia el problema específico (y también técnico) de construir una voluntad pública común (o ley), sobre la aportación general de todas las voluntades

privadas, sin discriminación alguna. Esto permite, en tercer lugar, que todos los intereses expresados de las voluntades privadas se consideren formalmente legítimos (Cerroni, 1991: 44).

El sufragio entonces, es una manera de expresión de la sociedad y a diferencia de la democracia en Grecia donde sólo podían participar quienes tenían el título de ciudadanos, eran quienes podían ser parte de la toma de decisiones, en la democracia moderna se ha concebido como universal, es decir que todos los miembros de la sociedad pueden ser ciudadanos; aunque existen algunos criterios que se deben cumplir actualmente para ser ciudadano, en México se obtiene la ciudadanía una vez que se cumplen 18 años de edad.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 41, se menciona que el sufragio en nuestro país es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible y que es un derecho ejercerlo, pero también es una obligación; haciéndolo parte sustancial de la democracia actual y sobre todo una de las herramientas de mayor importancia que tienen los ciudadanos para participar en la toma de decisión en nuestro país.

1.4 OPINIÓN PÚBLICA

Para muchos autores la definición de opinión pública no es sencilla ya que su estudio no es aislado. La opinión pública forma parte del proceso comunicacional de la democracia, además de que es intangible, cambiante y genera un gran impacto social, de ahí la importancia de estudiar el papel que desempeña en un régimen democrático.

Noelle- Neumann (1995), menciona que este problema de definición se debe a que la opinión pública no se refiere a una cosa en específico, sino a una clasificación de un conjunto de cosas. Sin embargo, a pesar del problema que existe por coincidir en una definición general de opinión pública, los bastos estudios en torno a este tema nos otorgan la oportunidad de hacer comparación entre las diversas definiciones.

D'Adamo (2007) nos define qué es la opinión pública partiendo del concepto simple de la palabra:

Algunos entienden la opinión pública como la opinión de la gente, como la sumatoria de lo que los individuos que conforman una población opinan acerca de un tema en particular. Otros, en cambio, la conciben como la opinión de unos pocos, la opinión de una minoría o de las élites dentro de la sociedad. También existen quienes definen la opinión pública como aquella que se emite desde los medios de comunicación de masas, equiparando de esta manera el concepto al de opinión publicada y hay quienes la entienden como los espacios donde se forman las opiniones de los ciudadanos y, por tanto, no son privados ni secretos (D'Adamo, 2007: 1).

Otra definición que es de mucha ayuda la aborda Rivadeneira (2005), quien concibe a la opinión pública como una serie de mensajes que son generados dentro de un contexto y que evidentemente, influyen en el mismo, estos mensajes son generados por los individuos que conforman una sociedad con el fin de generar alguna reacción. En este sentido el autor maneja el proceso de opinión pública como un sistema con entradas y salidas, por lo tanto, también existe una retroalimentación la cual hace que cambie o se modifique.

De los estudios más relevantes sobre opinión pública, tenemos el realizado por Elisabeth Noelle- Neumann (1995) sobre el fenómeno de la espiral del silencio que se considera como una de las formas en las que se esparce la opinión pública, de tal forma que identifica los siguientes elementos, con los que construye una definición:

He intentado identificar elementos que parecen estar relacionados con el proceso de la opinión pública y son investigables empíricamente: 1. La capacidad humana de percibir el crecimiento o debilitamiento de las opiniones públicas; 2. Las reacciones ante esta percepción, que impulsan a hablar más confiadamente o callarse; 3. El temor al aislamiento que hace que la mayor parte de la gente tienda a someterse a la opinión ajena. Con estos tres elementos podemos construir una definición operativa de opinión pública: opiniones sobre temas controvertidos que *pueden* expresarse en público sin aislarse (Noelle- Neumann: 1995: 88).

Noelle- Neumann hace referencia a que la opinión pública es aquella que acepta la mayoría y que incluso quienes no están de acuerdo con ella, la aceptan para evitar el aislamiento, lo cual se da de manera natural en los individuos por la necesidad de aceptación.

Por su parte, Ruiz San Román (1997) identifica tres elementos que componen al concepto y que son la parte sustancial de la opinión pública: la opinión, el pueblo/público y “lo público”, la cual es generada a partir de la opinión de aquellos ciudadanos que participan activamente sobre asuntos que incumben a la sociedad en general.

Concluyendo, la opinión pública se refiere a todos aquellos puntos de vista que se generan dentro de la sociedad y que encuentran coincidencia dentro de ella, emanados de los ciudadanos que participan activamente y que se interesan por asuntos que conciernen a la población en general.

1.4.1 Desarrollo histórico de la Opinión Pública

La opinión pública es un espacio para la expresión de la sociedad sobre las necesidades y la percepción sobre alguna situación pública. Como en los casos de la democracia y la comunicación política, existen diferentes concepciones de la opinión pública a través de la historia.

El término de opinión pública relacionado con la democracia surge de acuerdo con Ochoa (2000), a partir de la Revolución Francesa, menciona que incluso antes, ya habían acontecido algunos fenómenos sociales originados de la ella:

El término *opinión pública* se originó en la época de la Revolución francesa (1789); sin embargo, los historiadores consideran que ya en épocas anteriores ocurrieron acontecimientos que constituyeron fenómenos de la opinión (el surgimiento de las religiones y sus etapas de adopción social, la caída de imperios, etcétera) (Ochoa, 2000: 6).

Por su parte, Maquiavelo, uno de los primeros autores que mencionó la opinión pública y su importancia dentro de la obra *El príncipe*, aconseja que se debe procurar parecer virtuoso frente a ella para lograr la aceptación entre los gobernados:

“No es, pues, necesario que el príncipe tenga todas las cualidades deseables [misericordia, fidelidad, humanidad, sinceridad, religiosidad, etc.], pero sí mucho que parezca tenerlas.” El príncipe, decía Maquiavelo, debe evitar todo lo que pueda suscitar el odio o hacerle parecer despreciable. Debe esforzarse para que la gente esté satisfecha con él (Rusciano, citado por Noelle- Neumann, 1995: 91).

El origen de la opinión pública no puede ser establecido específicamente en un lapso de la historia, pero se ha hecho presente desde que los seres humanos se organizaron en una sociedad: como juez que aprueba o desaprueba el comportamiento de los individuos, como voz emanada del pueblo que exige sus necesidades o como medio de legitimación para los gobernantes.

1.4.2 Elementos que conforman la Opinión Pública

Existen varios elementos que conforman la opinión pública y no se puede estudiar de manera aislada, es relevante para esta investigación la distinción que hace Ruiz San Román (1997) sobre los elementos que la conforman, por ello se retomarán y se complementarán con las concepciones de otros autores para entender mejor las definiciones.

- **Opinión**

Definir qué es opinión es fundamental para poder entender a qué nos referimos cuando utilizamos este término dentro del sistema político:

*«El primer sentido es esencialmente epistemológico y proviene de su uso para distinguir una cuestión de juicio de un asunto de hecho, o algo incierto de algo que se sabe cierto, ya sea por demostración, ya sea por convicción de la fe. Esta noción –tomada de la expresión latina *opinio* y tal vez del sentido primitivo del término- se refleja aún hoy en su uso general, cuando alguien se refiere a alguna aseveración partícula como “una cuestión de opinión” más que a un hecho (...). Opinión, usado de esta forma epistemológica, se relaciona esencialmente con un estado cognoscitivo, una forma menor de conocimiento» (Price, 1994, citado por Ruiz, 1997: 40-41).*

Así, la opinión es formada por el juicio que tiene la sociedad de determinada situación o de determinada persona, ésta se origina según D'Adamo (2007) por medio de un proceso y trata de un fenómeno social que se deriva de la comunicación política y del contexto en el que se da dicho proceso.

La opinión es el juicio que tienen los integrantes de una sociedad sobre lo que acontece dentro de ella, derivado de la capacidad de raciocinio de los individuos que la integran, por ello es inevitable que influya en el proceso democrático.

- **El pueblo/ público**

Este elemento es lo que caracteriza a la opinión pública de cualquier otra opinión: el pueblo tiene la capacidad de emitir su juicio y además éste es reconocido y valorado por el régimen.

Ser ciudadano implica una serie de derechos y obligaciones para poder ser parte de la vida pública, la participación de los ciudadanos es fundamental dentro de un régimen democrático, ya que, como se ha mencionado, es necesaria la comunicación entre los actores políticos para saber la opinión que tiene uno de otro, esto da origen a la opinión pública:

En este sentido, la ciudadanía es una categoría abstracta que constituye un conjunto, con el sólo requisito de la nacionalidad, que reagrupa a los individuos con independencia de sus identidades particulares. Pero la ciudadanía alude también a los individuos que participan de alguna forma de la deliberación pública y en particular de la vida asociativa política y político-social. En este segundo sentido son ciudadanos aquellos que manifiestan interés efectivo en los asuntos públicos, es decir, que traducen una condición potencial en alguna forma de actividad, aunque sea tan sólo la de constituir opiniones lo que con frecuencia conlleva una tensión entre la pertenencia social y la identidad política (Cheresky, 2008: 142).

Sin embargo, no todos los ciudadanos cumplen con sus deberes cívicos, Botero (2007) clasifica a la población de acuerdo con la actividad que tiene con relación a la vida pública de su país:

- **El público en general:** Es el que corresponde a aquellos que consideran el público como totalidad de la población.
- **El público que vota:** Desde esta concepción, el público que vota representa la forma más significativa y de mayor visibilidad de la opinión pública en un sistema de democracia representativa.
- **El público atento:** Es aquel sector de la ciudadanía que está informado e interesado en los asuntos públicos y que conforma la audiencia de las elites públicas.
- **El público activo:** Su compromiso con los asuntos públicos es intenso, incluyendo aspectos formales de participación política, como informales, pero de maneras muy activas (debates y discusiones políticas).

Normalmente se le denomina elite e incluye gente tan variada como líderes políticos, funcionarios públicos, creadores y legitimadores de opinión, entre otros.

- **Públicos latentes:** Son aquellos que, sin ser evidentes o visibles, subyacen a la realidad y prácticas de las organizaciones.
- **Públicos expectantes:** Son aquellos que permanecen atentos y alertas a cualquier movimiento de la empresa.

“Lo público”

Por último, tenemos el concepto de “lo público”, pero ¿qué es? y ¿por qué razón emite la población una opinión sobre ello?; para responder a estas cuestiones, podemos retomar a Ruiz San Román (1997) que define el concepto: “Según HABERMAS (1962), la *res publica* era cualquier propiedad generalmente abierta a la población (...) El concepto fundamental es de apertura o accesibilidad” (Ruiz, 1997: 44- 45).

Lo anterior ayuda en la comprensión sobre quiénes dentro de la sociedad influyen en la generación de la opinión pública y cómo afecta al resto de la sociedad. Un punto que es importante resaltar es que a pesar de que no todos los ciudadanos participan activamente en la vida pública, la opinión pública llega a todos y por supuesto, afecta en la percepción que tengan de determinado acontecimiento o personaje.

Así, se puede concluir que “lo público” es todo aquello que concierne a la población en general: nuestro contexto, todo lo que ocurre alrededor de nuestra vida política como comunidad y que evidentemente, nos afecta. Al referirse a “lo público” se hace alusión a todo aquello que le concierne a la sociedad en general, algo que por su naturaleza no puede ser tratado de manera particular.

Sin duda alguna la opinión pública es un elemento de la democracia moderna que propicia la participación de los ciudadanos. Es indispensable para los gobiernos democráticos conocer la opinión de la sociedad sobre lo que ocurre en el escenario público.

La opinión pública puede generar legitimidad o presión ocasionando cambios importantes dentro del sistema político, para conocer mejor cómo funciona este proceso, enseguida se abordará este tema.

1.4.3 Opinión pública, legitimación y representación

Dentro de un régimen democrático la opinión pública puede ser legitimadora de los gobiernos, considero que lo podemos ver de dos formas: el apoyo o la aceptación que le den a su gobierno y durante los procesos electorales, eligiendo quiénes serán los representantes.

La primera función de la opinión pública como instrumento para legitimar los gobiernos, va relacionada con la idea de Hume: “el gobierno sólo se basa en la opinión”, de tal manera que la aprobación de los ciudadanos con relación a las decisiones que tome su gobierno es primordial para que exista una democracia:

Gobernar con la opinión puede por supuesto conllevar la tentación de la demagogia, así como el peligro del inmovilismo. En otras palabras, decidir desde el poder puede requerir a contracorriente de la opinión en algunos casos, pero finalmente es en el debate público donde deberán justificarse las acciones emprendidas, sabiendo que es el juicio ciudadano convertido en pronunciamiento electoral el que en última instancia dará sustento a la continuidad o al cambio (Cheresky, 2008: 59).

Actualmente, esta legitimidad se pone de manifiesto, ya que existen factores como los medios de comunicación y las nuevas tecnologías como el internet, que se convierten en foros para los ciudadanos donde pueden expresar sus opiniones con relación a la forma de gobernar de sus representantes, según Cheresky (2008) el espacio público y la comunicación política han adquirido una centralidad que antes no tenían.

En cuanto a la segunda forma de la opinión pública como legitimación se puede destacar lo siguiente: las elecciones de representantes, es una “manifestación formal de la opinión pública”, lo cual es trascendente porque los ciudadanos están depositando su confianza en un representante y es reconocida de manera institucional:

El esfuerzo por poner en práctica el «ideal democrático» ha recorrido dos caminos paralelos: el primero consiste en tratar de conocer directamente la opinión pública; el segundo ha sido recorrido por que han pretendido

institucionalizar la opinión pública, esto es, la creación y manejo de instituciones políticas que pretendan ser reflejo del pensamiento del pueblo y, por tanto, «tendencialmente democráticas» como la representación (Ruiz, 1997: 79).

Este enfoque de la opinión pública es un proceso del que la mayoría de los ciudadanos hemos sido parte en la actualidad, además de que la sociedad ha sido testigo de los cambios en la opinión pública y los efectos que tiene con respecto a las preferencias electorales.

Por todo lo anterior se puede considerar a la representación como un reflejo de la opinión pública, se asume que en quien se deposita el voto o la confianza, representa los intereses y necesidades de determinado sector de la población.

La Opinión Pública juega un papel fundamental en la democracia ya que es una representación de los deseos y percepción de la sociedad con respecto a los temas de índole pública. Así mismo propicia la participación ciudadana, pues todos los ciudadanos tienen el derecho de expresar la opinión que tienen del gobierno y debe ser tomada en cuenta por los demás actores políticos.

1.5 CULTURA POLÍTICA Y CIUDADANÍA

Como se ha mencionado a lo largo de este capítulo la participación de la ciudadanía es fundamental para poder generar una democracia fortalecida y capaz de responder las necesidades de la sociedad; para que esto ocurra, existe otro aspecto que también juega un papel importante para propiciar la participación ciudadana: la cultura política.

Este factor favorece la participación, ya que dota de información a los ciudadanos de manera que les permita saber cómo y en qué momento pueden ser partícipes de las decisiones que se toman, o cuáles son los procedimientos para ello. Según Gabriel Almond y Sidney Verba (1992), la cultura política es propicia y origina la participación ciudadana de un Estado. Para entender lo que es la cultura política, se aborda la siguiente definición:

Quando hablamos de la cultura política de una sociedad, nos referimos al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de su población. Las personas son inducidas a dicho sistema, lo mismo que

son socializadas hacia papeles y sistemas sociales no políticos (Almond y Verba, 1992: 180).

La cultura política se encarga de difundir los asuntos que son de índole pública relacionados con el sistema político, lo cual se traduce en información para la ciudadanía.

Para que la cultura cumpla el cometido de ser generadora de participación ciudadana, es necesario que existan medios para difundir todo lo relacionado con los asuntos de índole pública, de los cuales podemos mencionar dos puntos importantes: la orientación política y sobre qué va a orientar (objetos públicos). Hablar de orientación política es referirse a:

Los aspectos internalizados de objetos y relaciones. Incluye: 1) «orientación cognitiva», es decir, conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de los incumbentes de dichos papeles en sus aspectos políticos (inputs) y administrativos (outputs); 2) «orientación afectiva», o sentimientos a cerca del sistema político, sus funciones, personal y logros; 3) «orientación evaluativa», los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos (Almond y Verba 1992: 180).

Para la cultura política, es imprescindible conocer cuál es la opinión de la sociedad sobre el sistema político del que son parte, sin embargo, estas orientaciones u opiniones sociales, sólo son tomadas en cuenta cuando van dirigidas a los objetos públicos. Como objetos públicos, podemos considerar lo siguiente:

1) *roles o estructuras* específicas, tales como cuerpos legislativos, ejecutivos o burocráticos; 2) *titulares* de dichos roles, como lo son monarcas, legisladores y funcionarios, y 3) *principios de gobierno, decisiones o imposiciones de decisiones* públicas y específicas (Almond y Verba: 1992: 180- 181).

De esta manera, la cultura política forma la participación ciudadana de acuerdo a la orientación de la misma sociedad con respecto a los procesos democráticos. Si el Estado fomenta la cultura política abriendo canales de información, discusión y debate, genera más participación gracias a que los ciudadanos saben que acontece en la vida pública de su país.

CAPÍTULO 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTEXTO HISTÓRICO Y MARCO LEGAL

2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para que exista la democracia, la participación de la sociedad es inherente a ella, en este sentido, Sánchez (2009) cita dos puntos importantes sobre la participación ciudadana que Merino (1997) identifica: el primero es que participar implica la pertenencia de un individuo a una organización social que agrupa a quienes tienen algo que compartir y dos, al hablar de participación, no se debe perder de vista la volatilidad humana, ya que “no todos quieren participar aunque puedan, y no todos pueden hacerlo aunque quieran”. La idea anterior nos deja ver que, como fenómeno social, el éxito de la participación ciudadana con relación al fin que persiga depende de cómo se desarrolle la interacción entre los actores involucrados “...donde está inmersa una variedad de factores que influyen en la sociedad, en la que interviene la cultura, los valores, lo cotidiano, las expectativas, los sentimientos y aspiraciones del individuo”. (Sánchez, 2016:61).

Ziccardi (1998) define que: “La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales)”.

De acuerdo con lo anterior, se infiere que la participación ciudadana tiene como finalidad el desarrollo humano, a través de ella se genera la interacción e integración de los individuos que habitan en determinado espacio y por medio del diálogo, deciden acerca de los temas de interés común y necesidades.

Ahora bien, para que la participación de la ciudadanía exista, el estado democrático debe generar las condiciones necesarias para su efectividad, por lo que se consideran cuatro requisitos para su consolidación:

- “1. El respeto de las garantías individuales.
2. Los canales institucionales y marcos jurídicos.
3. La información.

4. La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas". (Serrano: 2015, 97)

Serrano (2015) explica que no propiciar los puntos anteriores, genera que la sociedad se abstenga de ser parte de los asuntos públicos: en un Estado donde no se respetan los derechos fundamentales se genera miedo de sufrir represalias entre los ciudadanos que no estén conformes con las decisiones que toman las autoridades; se necesita un marco jurídico que obligue al gobierno a hacer parte a la sociedad en la toma de decisiones, así como instituciones que garanticen la aplicación de éste; es fundamental que los ciudadanos estén informados sobre lo que acontece en la esfera pública para la toma de decisiones, además, permite conocer el desempeño de los servidores públicos para tener una evaluación puntual de ellos y su trabajo y, si no hay instituciones que gocen de credibilidad en sus funciones, la ciudadanía optará por no involucrarse en ellas.

Por otro lado, Cabrera (2008) menciona la existencia de dos tipos de democracia diferenciadas por la manera en la que la sociedad ejerce su participación, distinguiendo la democracia participativa de la democracia representativa; en la primera el gobierno es ejercido por el pueblo y en la segunda el pueblo delega las funciones de gobierno en representantes, lo cual considera un problema, ya que los representantes una vez siendo electos a través de los partidos políticos, quedan fuera de control de sus representados e incluso del mismo partido político y pasa de ser "servidor" a "servirse" de los electores para acceder y permanecer en el poder. Si bien la representatividad es la forma que más útil le ha resultado a la democracia moderna, es necesario que existan las cuatro condiciones antes mencionadas, de lo contrario, los niveles de participación ciudadana no serán favorecedores.

Al hablar de participación, es necesario apuntar que existen dos formas en las que se pueden manifestar: la participación ciudadana y la participación política, a continuación, se profundizará en las diferencias y el papel que tiene cada una en la democracia.

1.5.1 Participación ciudadana y la participación política.

Cabrera (2008) nos menciona que la participación ciudadana es aquella actividad que realizan los individuos que son parte de la misma sociedad, ya sea de manera individual o en conjunto, que tenga que ver con “lo público”, es decir, todos aquellos aspectos que se constituyen en la sociedad civil, por ejemplo asociaciones deportivas, de cultura, no gubernamentales, universitarias, etc.

Se puede considerar que la participación ciudadana se refiere a todas aquellas actividades que se realizan en beneficio de la sociedad o como los diversos tipos de acciones que emprenden los miembros de una comunidad para:

1. Comprometerse en la cosa pública.
2. Seleccionar y controlar a sus representantes.
3. Participar en los procesos de formación de los programas y decisiones políticas (Cabrera, 2008: 75).

La participación ciudadana tiene que ver con el compromiso y acciones que emprenden los ciudadanos en sus colonias, comunidades, localidades, municipios o incluso en los espacios de esparcimiento que comparten, a través de la organización en busca de generar mejores condiciones para quienes comparten dicho entorno.

Por otro lado, la participación política se refiere de manera específica a la práctica de la política por parte de los ciudadanos, son todas aquellas actividades que forman parte del interés público, definiéndose de la siguiente manera:

En un sentido más amplio, la participación política comprende todas las actividades realizadas por grupos y/o individuos que inciden en los asuntos públicos. De esta manera la participación política tiene un carácter multidimensional, dado que es referida a partir de distintas actividades, desde incidir en los acontecimientos políticos o públicos hasta la conducta de voto (González, 1996, citado por Barneveld, 2001:10).

La participación política se orienta más a la oportunidad de ser parte de la toma de decisiones en el sistema democrático, Barneveld (2001) pone de ejemplo el voto, sin embargo, cabe recalcar que no es la única forma de participación política a la que tienen acceso los ciudadanos.

En este sentido, Uhlaner (1986 en Delfino y Zubieta, 2010), define a la participación política como un instrumento para lograr fines políticos, las acciones que considera como parte de este tipo de participación, además del voto, son:

“donar dinero para partidos y candidatos políticos, colaborar de distintas maneras en una campaña política, contactar con funcionarios para expresarles una opinión o pedirles alguna acción, tomar parte en actividades de alguna organización no partidaria que estén dirigidas a cambiar alguna decisión pública (eg. que se reparen las rutas locales, reclamos ligados al uso de la energía nuclear), manifestarse, protestar y persuadir a otros para hacer algunas de estas acciones”. (Delfino y Zubieta:2010; 213).

Así mismo, los autores también consideran como parte de la participación política trabajar para algún partido político, convencer a otros para votar por determinado candidato o candidata o determinado partido político, presentarse como candidato y desempeñar algún cargo público.

La participación ciudadana y política van de la mano, generando el pleno desarrollo de la democracia, mientras haya más participación por parte de la sociedad, se tendrá una democracia fortalecida que cumpla el cometido de escuchar y hacer partícipe de la toma de decisiones a la mayoría; sin embargo es fundamental que el Estado propicie las condiciones necesarias para que el nivel de participación sea mayor y más efectivo, generar instrumentos y procesos que permitan a la sociedad ser parte desde cualquier sector y fomentar la inclusión de todos aquellos que necesitan ser tomados en cuenta.

1.5.2 Dificultades en el ejercicio de la participación ciudadana.

Actualmente las sociedades son más heterogéneas y por ende, más complejas, lo cual ha generado cambios demográficos, económicos, políticos y culturales, por lo que resulta cada vez más difícil tanto la participación y la representación de todos los sectores que coexisten en la sociedad.

La falta de participación tiene muchas aristas, sin embargo, podemos considerar los siguientes como factores importantes que se materializan en el día a día en la sociedad: la evidente ausencia de interés y la visible apatía por parte de los

ciudadanos frente a la participación, González (2011) retoma a Colino (2002) quien considera que parte del problema tiene que ver con:

...la excesiva burocratización de los procesos participativos, falta de conocimiento de oportunidades para participar, percepción de la falta de influencia real de los procesos de participación, imagen negativa de los políticos y funcionarios que se perciben como preocupados por intereses personales, o la creencia de que el gobierno local no puede solucionar los problemas (Colino, 2002 en González, 2011: 4).

Esto genera que la participación ciudadana sea considerada cerrada para muchos individuos y sectores de la sociedad, generando que sólo participen los ciudadanos que siempre se involucran en la vida pública, y si además sumamos la falta de concientización y organización en la sociedad, para Cabera (2008), resulta la principal causa del déficit de participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, el autor menciona que los problemas de la participación están relacionados con la existencia de desconfianza de quienes ejercen el poder hacia la sociedad, considerándola incluso, como una amenaza para la quienes ostentan el poder, argumentando que:

- a. La masa no posee la competencia necesaria para hablar o emitir juicios sobre problemas tan complejos como los políticos. De ahí que sea mucho mejor dejarlos en manos de expertos y profesionales; es decir, de la clase política y tecnocrática
- b. Las masas despolitizadas y poco informadas sólo participarían para defender sus intereses particulares, perdiendo de vista los generales y el bien común, a los cuales se dedican “abnegadamente” y con “espíritu de sacrificio” los miembros de la clase política y tecnocrática.
- c. Una excesiva politización haría caer al sistema en una crisis total y terminará destruyéndolo (Cabrera, 2008: 76-77).

Lo anterior se ve reflejado en la falta de instrumentos que ayuden a la consolidación de la participación ciudadana en un Estado democrático, sin embargo, también existe el otro lado de la moneda: que la participación se vuelva un medio de manipulación de los gobernantes para mantenerse en el poder.

González (2011) argumenta que la razón por la que ocurre lo antes mencionado se debe a que “la mayoría de las entidades asociativas son incapaces de generar sus propios recursos, lo que se traduce en una fuerte dependencia de las

administraciones públicas, facilitando que la administración pueda utilizar las asociaciones, y limitando las posibilidades de que la participación se conciba como un espacio para la reivindicación y discusión.” (González. 2011: 3).

Por otro lado, González (2011) considera que existe una crisis con la representatividad que impacta en la falta de participación ciudadana, ya que se ha vuelto complicado lograr llegar al interés común debido a la fragmentación de intereses y de organizaciones, además de que “las decisiones de los gobiernos están cada vez más determinadas por las demandas que presentan grupos que defienden intereses sectoriales” (Schmitter y Lehmbruch, 1979, en González 2011: 2).

Si bien existen muchos factores que puedan influir en la poca participación ciudadana, es fundamental, como ya se mencionó en el apartado 1.7 de esta investigación, que el Estado propicie las condiciones necesarias para garantizar que todos los ciudadanos, sectores sociales y organizaciones puedan ser parte de la esfera pública a través de instrumentos jurídicos e institucionales que coadyuven en la atención de las distintas opiniones y necesidades sociales.

2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA

La democracia en Latinoamérica es relativamente joven en comparación con otras democracias en el mundo, durante los últimos años del siglo XX muchos países de la región transitaron hacia dicho régimen después de haber estado bajo dictaduras o autoritarismos.

Para Tejada (2005), el ascenso de la democracia en América Latina se da a partir de la década de 1980, debido a que “...los modelos de poder despótico y dictatorial dejan patentes sus limitaciones, en particular por la secuela devastadora de gobiernos militares y autoritarios que se extienden por la zona durante las décadas de los sesenta y setenta.” (Lechner, 1990 en Tejada 2005: 95). Durante esta etapa fue necesaria la construcción y diseño de estrategias que garantizaran la instauración de gobiernos surgidos de elecciones competitivas y legítimas.

Para el cambio de siglo, Caputo (2011) menciona que los países de la región entraron en una etapa de postransición:

En esta fase histórica se volvió imprescindible pensar de forma mucho más cuidadosa acerca de la democracia. Los límites de una visión minimalista de la democracia se hacían más evidentes. Y tomó creciente relevancia la necesidad de articular una concepción de lo que vino a llamarse “la calidad de la democracia”, referida centralmente al objetivo básico de la democracia, mejorar el bienestar de la población. (Caputo, 2011: 439)

En este sentido, la democracia en América Latina aún tiene camino por recorrer para su consolidación, Bonometti y Ruiz (2010) señalan que la desigualdad constituye una de sus mayores debilidades y factor característico de esta región. Si bien se han logrado avances como “garantizar el derecho universal al voto, elecciones libres y transparentes y el acceso y la permanencia en el poder de los cargos elegidos” (Bonometti y Ruiz, 2010: 11), no se ha logrado garantizar la igualdad de oportunidades ni los derechos fundamentales para todos los sectores de la sociedad.

La desigualdad tiene repercusiones significativas en el sistema democrático, la falta de involucramiento de la ciudadanía en la esfera pública es uno de los factores que aqueja a la ciudadanía en América Latina y las causas pueden ser diversas:

...a la escasez económica agregan la falta de acceso a las necesidades y a los servicios básicos, la falta de oportunidad, la exclusión social y la discriminación. La discriminación social afecta a una pluralidad de grupos sociales (pobres, indígenas, campesinos, mujeres), creando así una masa enorme de excluidos

La desigualdad afecta también, de manera directa, a las dinámicas políticas y la posibilidad de acceso al poder por la población. De hecho, la concentración de la riqueza y del poder implica el uso de instrumentos que permiten a los grupos privilegiados reproducir el statu quo. Esos instrumentos están representados principalmente por la violencia y la corrupción, fenómenos que alcanzan niveles elevadísimos en la región. (Bonometti y Ruiz, 2010: 12)

Garantizar las condiciones para que la sociedad pueda involucrarse plenamente en las decisiones de carácter público es un tema que tiene pendiente la democracia en América Latina, la divergencia que existe entre los diversos sectores sociales para tener acceso a mejores condiciones de vida genera que la población menos favorecida tenga poco interés en los asuntos públicos y eso se ve reflejado en ejercicios de participación ya consolidados como los procesos electorales. Espí (2019) realizó un análisis comparativo de la participación electoral del 2000 a 2018 en América Latina, los resultados arrojan que la participación en el territorio integrado por 18 países tiene una media de 67.26% de acuerdo con los datos recabados en este periodo; además señala que la participación es heterogénea en la región, siendo una razón que en varios países el voto es voluntario, mientras que en otros es obligatorio, pero no hay sanciones en caso de no ser ejercido:

Algunos países llevan años presentando índices muy bajos de participación, como Colombia, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Venezuela y México. En una situación antagónica se hallan las democracias de Uruguay, Bolivia, Brasil, Perú y Argentina, que cuentan con porcentajes de participación en procesos electorales superiores a 75%. (Espí, 2019: 23)

Si bien el marco jurídico debe garantizar la creación de instrumentos e instituciones que promuevan la participación ciudadana, no debemos dejar de lado la importancia de los motivos que alientan o desalientan a los ciudadanos a participar. Del Tronco (2014) analiza los datos que recoge el Latinobarómetro en 2008 para crear los perfiles de los ciudadanos que en América Latina participan y de quienes no tienen interés de formar parte de la vida pública en su país. En primer momento, identifica que el ciudadano promedio de la región tiene un nivel educativo de secundaria y dado su estilo de vida, participar activamente no representa una prioridad:

... poco participativo, ideológicamente centrista, cercano o favorable a una concepción liberal de la democracia, en la cual votar es el mecanismo más idóneo para cambiar las cosas, y los partidos y el parlamento son esenciales para el funcionamiento del régimen democrático. Asimismo, el latinoamericano modal asiste regularmente a

las urnas, cree que el desempeño de la democracia es deficiente, se informa de los asuntos políticos por medio de la tv, y no tiene intenciones de establecer contacto directo con representantes políticos a nivel local ni con medios de educación. (Del Tronco, 2014: 27)

Distingue dos perfiles de ciudadanos que se involucran en los asuntos públicos, aquellos que participan con acciones de tipo propositivo y quienes participan con acciones directas. Los ciudadanos propositivos tienden a ser más críticos de la democracia, aunque creen en ella, participan a través del planteamiento de necesidades y soluciones sociales para cambiar las condiciones actuales del sistema, además, utilizan las manifestaciones para interpelar a quienes ostentan cargos públicos, “son más demócratas, más liberales en sus valores políticos, tienden a ser de izquierda o centro izquierda, tienen un nivel educativo superior, se informan de los asuntos políticos a través de internet, y están relativamente menos satisfechos con el funcionamiento de las instituciones.” (Del Tronco, 2014: 30).

Por otro lado, los ciudadanos que participan con acciones directas son aquellos que representan los intereses de un grupo o sector determinado, el autor identifica dos tipos de ciudadanos dentro de este espectro: “aquellos que toman parte en formas directas de participación para resolver problemas puntuales (del barrio o la comunidad), y por otro, aquellos que —a su vez— son portadores y defensores de intereses grupales o sociales más amplios...” (Del Tronco, 2014: 30)

Los ciudadanos que defienden intereses sociales comparten ciertas características con los ciudadanos propositivos: tienen un nivel educativo superior, regularmente se informan a través de medios electrónicos o impresos y creen que se puede incidir en la toma de decisiones; en cambio los ciudadanos que participan a través del trabajo en su barrio o comunidad son menos educados, tienen menos estabilidad económica y se informan a través de familiares y la televisión:

Son quienes resuelven sus problemas en ausencia del Estado, o los que a través de sus contactos y/o de su participación en redes clientelares, entran en contacto con los intermediarios del sistema político formal para satisfacer

sus necesidades. Su participación es tan racional como las otras, pero mucho más acotada y orientada exclusivamente a la satisfacción de sus necesidades. (Del Tronco, 2014: 30)

Sin duda alguna, el camino por recorrer en América Latina aún es largo si lo comparamos con democracias ya consolidadas en continentes como el Europeo, la necesidad de generar políticas públicas que garanticen el acceso a una mejor calidad de vida para los ciudadanos de cualquier sector es fundamental para lograr la participación ciudadana efectiva, donde todas las organizaciones y grupos sociales puedan ser parte de la toma de decisiones para el beneficio común.

2.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

Sin duda alguna, hoy en día la participación de los ciudadanos en cualquier país democrático es parte fundamental para su consolidación. Como sujeto esencial dentro de este régimen de gobierno, el ciudadano es parte de la toma de decisiones en la vida pública de su país, para que esta idea se vea reflejada en la práctica es indispensable que se cumplan algunas condiciones:

La participación ciudadana conlleva a la construcción, desarrollo y consolidación de los espacios del ciudadano (...) con una noción que permita presentar los problemas sociales y articular intereses; es decir, en la creación de vínculos entre los ciudadanos (ellos desde lo individual, así como en organización) que permitan establecer redes de negociación entre la ciudadanía y el gobierno (...) (Olvera, 2011: 15)

La creación de espacios para la sociedad organizada deriva de los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos en las comunidades, colonias o barrios y de la intención de mejorar el lugar donde viven. Esto ha incentivado la participación y la organización social, generando la demanda al gobierno de garantizar el bienestar.

El caso de México no es una excepción, si bien la participación ciudadana en nuestro país se ha desarrollado paulatinamente, es necesario reconocer que han tomado fuerza las organizaciones ciudadanas en diversos rubros sociales, esto ha incentivado a muchos ciudadanos alejados de la vida pública a formar parte de ellas, no sólo porque son un instrumento de gestión, sino porque el gobierno se

abre a escuchar sus propuestas o demandas en la toma de decisiones y en la generación de políticas públicas.

Olvera (2011) señala que es preciso reconocer que el origen de la organización de la sociedad civil, surge a partir de las organizaciones comunitarias autónomas y semiautónomas, o también llamadas formas de participación ciudadana institucionalizada y autónoma, que tienen como fin primordial dar solución a demandas como la carencia de servicios públicos y la organización de festejos religiosos. La diferencia fundamental entre este tipo de participación es:

La primera de ellas es promovida por el Estado, es decir, el gobierno interviene como palanca de activación, suele estar reconocida en el marco legal y normativo, su finalidad es que la ciudadanía participe en los procesos decisorios de ese gobierno (Vázquez, Vázquez y Díaz, 2014: 106).

Es importante voltear a ver la participación ciudadana reconocida en el marco legal por el gobierno, ya que es un instrumento al alcance de la ciudadanía para la solución a los problemas que existen en su lugar de residencia. Algunos ejemplos de participación ciudadana institucionalizada que son: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, las asambleas, comités vecinales o comités de participación ciudadana, los presupuestos participativos, las comisiones consultivas, etc.

Por otro lado, la participación ciudadana autónoma se caracteriza por los siguientes aspectos:

La participación ciudadana autónoma, es independiente de cualquier tipo de intervención gubernamental, no forma parte ni se integra a ningún tipo de estructura burocrática, al contrario, es organizada desde la sociedad civil y suele expresarse a través de los nuevos movimientos sociales, organizaciones comunitarias, instituciones religiosas, instituciones filántropas, medios de comunicación, organizaciones académicas y estudiantiles, asociaciones profesionales, entre otras entidades (Vázquez, Vázquez y Díaz, 2014: 107).

Este tipo de participación ha tenido un considerable crecimiento en nuestro país, las asociaciones civiles se han constituido con mucho esfuerzo como un instrumento de la gestión, además que ya existen grandes logros en el tema de

políticas públicas, pues han sido la voz de exigencia de diversos sectores de la población.

Estos tipos de participación ciudadana gozan de gran legitimidad a comparación de las Instituciones gubernamentales. En México, los gobiernos tanto Federal estatales y municipales, no han logrado tener la confianza por parte de la sociedad debido a su ineficacia e ineficiencia administrativa, diversos casos de corrupción y la falta de sensibilidad política y social que los caracteriza; esta es una razón fundamental por la que surgen las organizaciones sociales, una comunidad o un grupo social al verse frente a un problema en común y no obtener respuesta pronta por parte de los gobernantes, se ven en la necesidad de organizarse y solucionarlo.

En opinión de Salvador Mora (2011), hoy en día la participación ciudadana toma cada vez más fuerza y puede hacerse la siguiente consideración:

La democracia no es un fin en sí mismo, su valor no puede ser la autorreferencia, que mutila en una falta de la distinción de una pluralidad, pues el ciudadano, excluido de una política práctica, hoy reclama una auténtica representación, pero también mayores espacios de participación (Mora, 2011:64).

Estas acciones tomadas por la sociedad civil han generado un gran impacto: los gobiernos cada vez prestan más atención a los temas de sus demandas, ocasionando que no sólo el gobierno ponga los temas sobre la agenda pública y gubernamental, la sociedad se ha convertido en un generador de temas trascendentales dentro de ambas agendas y por consiguiente, estas organizaciones son tomadas en cuenta en la generación de políticas públicas.

Lo anterior también ha sido benéfico para los gobiernos, cuando dan apertura a los temas de las organizaciones civiles, generan una buena imagen frente a la sociedad, ganado legitimidad. Sin embargo, las asociaciones civiles también han servido como una forma de control político y social para algunos partidos políticos, esto ha ocasionado escepticismo entre la ciudadanía sobre los fines que en realidad persiguen y renuencia para participar en ellas.

Actualmente existe un problema dentro de la democracia representativa, y en el caso de México podemos ser testigos de ello: la crisis de la representación. Este problema dentro de la democracia consiste en lo siguiente:

Una de las causas por la que no vemos una buena salud de la democracia representativa es el profundo distanciamiento entre los representantes y representados, esto es, la marcada diferencia que existe entre unos y otros (Mora, 2011: 65).

El evidente distanciamiento entre la sociedad y sus representantes ha generado la falta de reconocimiento entre ambos actores, ha dejado de existir una identificación por parte de los representados frente a sus representantes, se ven lejanos de muchas formas: no los conocen físicamente, desconoces quienes son y lo más importante, no existe una afinidad con relación a los intereses sociales que supuestamente representan.

A todo esto, se le puede sumar que la interacción y la comunicación entre ambos es casi inexistente: los representantes sólo buscan a los ciudadanos cuando es momento del voto y requieren de su apoyo en las elecciones, ocasionando que después del proceso electoral exista poca responsabilidad con la ciudadanía. Por su lado, los ciudadanos se ven poco interesados en darle un seguimiento al trabajo que realizan los representantes.

En este sentido Mora (2011), menciona lo siguiente al referirse a la falta de interés por parte de la ciudadanía: “vemos que se ha sumido en la conformidad de subida privada, olvidando su obligación en el resguardo de sus derechos y libertades” (Mora, 2011: 67).

Aunque buena parte de la población en México padece de esta apatía ante la política y la participación, es preciso mencionar que no podemos generalizar. En la historia de México ha habido momentos de trascendencia que mucho han abonado al desarrollo de la participación ciudadana, situaciones en donde la sociedad se ve en la necesidad de organizarse ante un problema en común, sin embargo, muchas veces esta organización no dura más allá de la resolución del problema.

2.2.1 Participación ciudadana antes de 1985

El sismo ocurrido en el año de 1985 tuvo grandes repercusiones en la Ciudad de México. Aunque fue un lamentable desastre, significó un parteaguas para la participación ciudadana no sólo en la ciudad, sino en todo el país. Ante la falta de respuesta inmediata por parte del gobierno frente a los problemas generados por el desastre, entre la sociedad se hizo presente la organización y solidaridad para resolver las dificultades.

Antes del sismo de 1985, Barneveld (2001) menciona que la participación ciudadana en nuestro país se caracterizó por ser escasa:

Muchos estudios sobre la vida política mexicana de la época posrevolucionaria afirman que ésta se caracterizaba por la escasa participación activa de la población en los asuntos de interés público. Durante el periodo de estabilidad y continuidad de régimen priísta, la resignación ante el poder, la ignorancia y la falta de interés en la política han sido considerados rasgos típicos de la conducta política del mexicano. Sin embargo, en algunos momentos históricos se interrumpió esta situación de pasividad política a través de importantes movilizaciones de grupos o sectores sociales, entre las cuales destaca el movimiento estudiantil de 1968 (Oudhof van Barneveld, 2001: 19).

La falta de participación ciudadana ha dado pie a problemas profundos en los gobiernos, un ejemplo claro de ello es la corrupción. Lejos de dar seguimiento a las actividades que emprenden los gobernantes, los ciudadanos se limitan a obtener algún incentivo cuando se llevan a cabo las elecciones (lo que se conoce como clientelismo), propiciando que los representantes, se preocupen poco por rendir cuentas a la ciudadanía.

Antes del desastre provocado por el sismo de 1985, José Luis Lezama (1994) nos menciona algunos momentos en la vida del país que fueron relevantes y que dieron origen a organizaciones de la sociedad:

- Entre 1940 y 1970 se produjo un desplazamiento de la población rural a las ciudades, lo que provocó que se complicara la gestión de los servicios que las grandes ciudades efectuaban, convirtiéndose paulatinamente en fuentes en problemas y conflictos urbanos.

- El factor económico también es influyente en las organizaciones sociales, ya que en estos años incremento la economía del país, pero no así los salarios.
- Los movimientos más significativos de los años sesenta, y particularmente los que surgieron de los setenta en adelante, han sido los movimientos populares cuyas demandas más recurrentes son las de la regularización de la tierra y dotación de servicios.
- El movimiento de 1968 influyó socialmente en las exigencias por el respeto a los derechos humanos e indirectamente en importantes sectores de trabajadores que demandaron ampliar los derechos laborales, concretados algunos en las reformas a la Ley Federal del Trabajo de 1970 y después de 1972 y 1976, tales como reducir la semana laboral y ampliar la cobertura de la seguridad social y la vivienda. Además, el movimiento estudiantil se extendió a nivel nacional por la democratización universitaria y contra las aun incipientes pero claras tendencias a la privatización de algunas universidades como las de Sonora y Nuevo León.
- Para los años setenta, las organizaciones urbanas que surgen primero en la Ciudad de México se extienden a distintas ciudades del país, la mayoría formada por trabajadores asalariados, colonos, inquilinos, demandante de vivienda, etc.
- Surgieron grandes organizaciones como la Unión de Colonias Populares de la Ciudad de México y el Consejo General de Colonias Populares en Acapulco, las cuales plantearon objetivos organizativos a nivel nacional.

En un principio, el Estado pretendió inhibir a estas organizaciones generando su desgaste y debilitamiento, posteriormente a finales de los setenta y a principios de los ochenta los gobiernos dieron su respaldo a dichas organizaciones:

(...) Creó mecanismos por medio de los cuales trató de contrarrestar el movimiento urbano popular. Parte de esta estrategia consistió en la creación de una estructura organizativa formalmente independiente, pero en los hechos estrechamente vinculada al Estado. Éstos son los casos de las organizaciones vecinales, las asambleas de residentes, las juntas de vecinos, etc. (Lezama, 1994: 212)

Las organizaciones civiles reconocidas por el marco legal de un Municipio o Estado son una forma cercana que tiene la ciudadanía de participar para el bienestar de la comunidad, además le otorga a la sociedad la oportunidad de participar activamente en la política de su localidad, incluso convirtiéndose en una forma de acceder a la participación en partidos políticos.

2.2.2 Cambios de la participación ciudadana a partir de 1985

El sismo de 1985 ha sido los que mayor repercusión han tenido en nuestro país, la zona con mayor afectación fue la Ciudad de México. Ocurrió el jueves 19 de Septiembre de ése año a las 07:19 hrs, su epicentro fue en el Océano Pacífico, frente a las costas de Michoacán y tuvo una intensidad de 8.1 grados en la escala de Richter; posteriormente se presentaron varias réplicas, sin embargo la del día 20 de Septiembre fue la de mayor intensidad, registrando una magnitud de 7.5 grados Richter. En este desastre hubo aproximadamente 12 mil 843 muertes y una pérdida económica cerca de los 52 mil millones de pesos actuales, a eso se le suma el impacto social que tuvo.

El contexto social, político y económico en el que se dio este desastre en 1985, sin duda alguna fue causa importante para que las organizaciones de la sociedad civil surgieran, incluso se llegó a llamar a esta etapa de activismo como “el despertar de la sociedad civil”, haciendo alusión a la falta de participación ciudadana en México.

Antes del desastre y durante la década de los ochenta, en el país se desarrollaron los siguientes acontecimientos:

(...) en lo económico ahí estaba el desempleo al alza, la inflación desbocada y una agobiante deuda externa, condición que afectó directamente a la frágil estructura de beneficio social, deteniendo su crecimiento y limitando de manera drástica sus recursos. Mientras, en el campo político, la dilatada confrontación de las élites dentro del partido hegemónico erosionaba vertiginosamente su unidad interna, derivando esta pugna en una severa fractura de su antaño poder monolítico, y sentando las bases para una trascendente modificación del panorama político en los años venideros.” (Mora, Rodríguez y Castañeda, 2009: 292)

Sin duda, la sociedad mexicana atravesaba por una situación de descontento con el gobierno derivado de las complicaciones socioeconómicas de ésa época, con el

sismo de 1985, se detonó toda esta presión, sumando además, la incapacidad del aparato de gobierno para hacer frente al desastre:

El sismo sólo puso al desnudo las contradicciones y vicios del sistema político mexicano, sino que también dio testimonio del fortalecimiento de la sociedad civil aplastada durante años por una fuerte presencia del Estado en todos los ámbitos de la vida social (Lezama, 1994: 214).

Durante este acontecimiento, las organizaciones ya existentes de la sociedad civil tomaron las actividades de rescate y reconstrucción en sus manos, el Estado se vio insuficiente para poder dar apoyo a las familias afectadas. El sentido de solidaridad se hizo presente en la ciudadanía, demostrando que era apariencia la apatía de la sociedad ante los problemas públicos.

En los días que siguieron a la catástrofe, un número importante de la población capitalina respondió con un despliegue masivo de ayuda y se sumó voluntariamente a los trabajos de rescate y de apoyo a las víctimas: desde brigadas que removían escombros, proporcionaban asistencia médica o dirigían el tránsito vehicular, hasta grupos de acopio de víveres, ropa y medicinas para los damnificados. (Leal, 2014: 441-442)

Después de lo acontecido en 1985, hay dos aspectos importantes que recalcar:

1. A pesar de que se hicieron presente en ese año diferentes organizaciones sociales en respuesta al desastre ocurrido, muchas de ellas no consiguieron consolidarse, el problema estriba en que la mayoría de las organizaciones sociales surgen ante un problema que pretenden resolver a corto plazo, pero no hacen proyectos a largo plazo.
2. El despertar que la sociedad mexicana tuvo en 1985 fue un parteaguas para los siguientes años, la sociedad civil demostró su poder de organización y acción frente a los problemas. Esta sinergia no sólo se generó en la Ciudad de México, donde hubo mayores afectaciones, se extendió a todo el país.

En el siguiente apartado analizaremos la situación actual de las organizaciones de la sociedad civil, tanto autónomas como institucionales.

2.2.3 Participación ciudadana a partir del año 2000

Los cambios que se generaron en el ámbito político de México a partir del año 2000: por ejemplo, alternancia política en la presidencia de la República y la creciente competitividad partidista, han sido fundamentales; modificaron la percepción que tiene la sociedad de sí misma en la toma de decisiones y la trascendencia de su participación para el cambio gubernamental. Sin embargo, si bien la participación ciudadana ha tenido momentos de proliferación en nuestro país, es necesario recalcar que la mayor parte de la sociedad mexicana la ha caracterizado la apatía frente a los asuntos de índole política y pública.

Espinoza (2008), en su artículo *“Compromiso cívico y participación ciudadana en México. Una perspectiva nacional y regional”*, hace un análisis comparativo de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) de 2001, 2003 y 2005 (las primeras tres), este trabajo arrojó varios datos interesantes sobre participación ciudadana en México, aquí se retoman los puntos sobresalientes que atañen a esta investigación, con relación a indicadores sobre el desarrollo de la participación en nuestro país:

1. Se registró un crecimiento significativo “en el aumento considerable de la posibilidad de que, ante un problema común, la población decida unirse con otras persona afectadas para reclamar”. (Espinoza, 2008: 144).
2. La participación ciudadana en organizaciones de vecinos, colonos, condominios registró en 2003 una pertenencia del 17%, sin embargo en 2005 hubo una baja en la participación, registrando un 14%:

A medida que crezcan los problemas urbanos y que la densidad de la población sea creciente, las organizaciones vecinales ganarán en importancia; no sólo demandan la atención de las autoridades, sino que son formas de organización que permiten resolver problemas de desarrollo urbano y de inseguridad. Ante la imposibilidad de los gobiernos locales para resolver dichos problemas, la auto organización brinda una salida a los vecinos (Espinoza, 2008: 153).

3. Si bien se ha registrado un incremento en la participación de los ciudadanos en las organizaciones vecinales, esta estadística se queda por debajo de la participación registrada en agrupaciones religiosas.

4. El autor considera que para propiciar una participación activa de la sociedad mexicana hacia los asuntos públicos y no sólo que se quede en el acto de acudir a las urnas a votar, es necesario un cambio profundo en la cultura política.

Aunque el crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil ha sido considerable en México, no se debe olvidar que es un fenómeno que aún está en proceso. Lo cierto es que, desafortunadamente, el grueso de la población en nuestro país se caracteriza por la indiferencia ante la participación en la vida pública y la estadística en el estudio mencionado da cuenta de ello, ya que la participación ciudadana sigue manteniendo números bajos.

En este sentido esta investigación coincide con Espinoza (2008), es necesario un cambio profundo en la cultura política de nuestro país, la apatía y el individualismo son dos limitantes que necesitan ser erradicadas para que los ciudadanos puedan participar activamente. Generar conciencia entre la población sobre la trascendencia y el impacto que tienen sus acciones en la vida pública, es indispensable para la consolidación de la democrática.

2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL MUNICIPAL

Anteriormente, se abordó el surgimiento y la importancia de la participación ciudadana en México, esto mediante recuentos históricos que marcaron el aumento o la pasividad en la participación de la vida pública por parte de la sociedad. En este sentido, es necesario reconocer que la mayor parte de estos cambios en cuanto a la participación se han dado a nivel local.

El municipio es el escenario público inmediato a la sociedad donde cotidianamente vive los aciertos y deficiencias del gobierno, ahí en las comunidades, colonias, barrios o localidades, es donde la organización y la participación ciudadana es parte fundamental para generar el bienestar común.

La importancia que el municipio tiene en la organización tanto administrativa como política de nuestro país es innegable, ya que son la base en la que se constituye en Estado mexicano: “sin los gobiernos locales no habría Estado” (Merino, 2004:

4). Además, ha sido pieza clave en los procesos políticos del país, y esto lo podemos constatar de acuerdo con lo que escribe Mauricio Merino (2004):

- Haber ofrecido estabilidad y medios de gobernación aún en los momentos de mayor centralismo político durante el siglo XX. Los municipios fueron una de las claves por las cuales resultaría prácticamente imposible explicar la larga duración del sistema político basado en el presidencialismo hegemónico.
- Los municipios encabezaron:

La apertura democrática que, años después, involucró al sistema político en su conjunto. (...) las primeras puertas hacia la alternancia política en México fueron los gobiernos de menor poder. Sin embargo, esa misma dinámica hizo posible que hacia las elecciones del año 2000, ya más de tres cuartas partes de los electores hubieran vivido el fenómeno de la alternancia en el nivel local (Merino, 2004: 2-3).

Éstos, son sólo algunos de los aspectos relevantes en cuanto a la trascendencia del municipio, claro está, existen otros aspectos en los que podemos fundamentar su relevancia, por ejemplo, en el ámbito de la administración pública.

Gracias a la importancia que representan los gobiernos municipales política y administrativamente, se necesita que fomenten la participación y que existan mecanismos que le den certeza al ciudadano de poder realmente ser parte de la toma de decisiones en su comunidad.

En la actualidad, existen a nivel local varios mecanismos para participar en la toma de decisiones, sin embargo, en nuestro país siguen siendo insuficientes:

Los métodos propuestos para generar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones locales tampoco se hacen cargo de las dificultades planteadas por el diseño institucional. A los municipios se les aprecia como factores de estímulo para la educación cívica y gobernabilidad democrática, pero esa visión se contradice con las dificultades que impone la oposición política dentro de los propios ayuntamientos (Merino, 2004: 15).

Lo que ocasiona que las formas institucionalizadas para generar participación ciudadana no cumplan con su objetivo y ésta se origine a partir de otros mecanismos fuera de los espacios legales establecidos.

Esto último es muy importante, si existen en los gobiernos locales formas de participación ciudadana reconocidas por el marco legal, deben ser empleadas por el gobierno y por los ciudadanos. A través de estos instrumentos se da atención a las necesidades de la sociedad, obliga a los representantes a apoyar dichas peticiones; además, se convierten en un canal de constante comunicación, lo que genera certeza entre la población en cuanto a que es escuchada y forma parte de la toma de decisiones, y al mismo tiempo genera legitimidad al gobierno.

La participación ciudadana institucionalizada se puede definir como “aquella participación que está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local” (Zicarddi mencionada por Sánchez, 2009: 94). De acuerdo a lo anterior, podemos mencionar que algunas de las formas de participación ciudadana reconocidas en el marco legal a nivel local en nuestro país, son los siguientes:

- Comités de Manzana,
- Asociaciones de Colonos,
- Junta de vecinos,
- Consejos de Participación Ciudadana,
- Comités de desarrollo,
- Comités y movimientos Urbano Populares,

Dichos órganos de participación tienen como fin:

Alcanzar ciertos objetivos comunes. Representan para el gobierno municipal una colaboración valiosa de apoyo a las actividades ejecutivas en materia diversa, como pueden ser la educación, obras y servicios públicos, en situaciones de emergencia, etc. (Garza, 1990: 167).

En el marco legal existen y son reconocidos estos órganos que fomentan la participación local, sin embargo en la práctica, es muy común que factores como intereses políticos partidarios o de particulares, mermen la actividad y las valiosas aportaciones que pueden llegar a realizar dichos órganos.

En este sentido se retoma la idea de Lezama (1994), quien menciona que la participación ciudadana formalmente independiente, resultó prolífera para los

gobiernos: a través de ella han generado una estructura importante que ha servido para sumar adeptos al partido en el poder y también ha permitido mantener cierto control sobre la sociedad.

2.4 MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

Anteriormente se mencionó la importancia de la participación ciudadana en un régimen democrático, prácticamente es uno de los elementos fundamentales que lo conforman; sin embargo, el nivel de participación que tienen los ciudadanos no es el mismo en todas las democracias.

En el caso de México la democracia que nos rige es representativa, está establecida en la Carta Magna y en las diversas normatividades estatales y municipales; en ellas se reconoce el derecho a votar y ser votado, lo que ha generado en el mejor de los casos, que la ciudadanía mexicana se limite a cumplir con el formalismo de salir a votar para elegir a sus representantes. Sin embargo, es necesario mencionar que el abstencionismo es un problema al que se enfrentan las instituciones en cada proceso electoral; de acuerdo con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales del Instituto Nacional Electoral, en el último proceso electoral federal 2014-2015 en donde se eligieron diputados federales, el nivel de abstencionismo registró un 52.28%, sin duda una cifra significativa para un régimen democrático.

En cuanto a otras formas de participación ciudadana directa tales como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa legislativa, la revocación de mandato, el presupuesto participativo, entre otras; México ha mantenido rezago a comparación de otras naciones del mundo que han incorporado a su marco legal estas figuras de participación, ayudando a que la ciudadanía sea parte fundamental de la toma de decisiones.

A continuación, se abordarán las leyes que a nivel federal, estatal y municipal tienen como fin propiciar la participación ciudadana en nuestro país, haciendo énfasis en las recientes reformas a partir del año 2011.

2.4.1 Legislación Federal en México sobre participación ciudadana

En México los mecanismos de democracia directa existen en el marco legal de varias Entidades Federativas, tal es el caso del plebiscito y el referéndum; a nivel Federal lo más cercano que tenemos a estas figuras es la Consulta Popular, derivada de la más reciente Reforma Político-Electoral del 2014.

La Consulta Popular está regulada por la Ley Federal de Consulta Popular, en donde se establece en su artículo 4° que:

Art. 4°. La consulta popular es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional. (Ley Federal de Consulta Popular, 2014)

En este sentido, cabe destacar que en la historia de nuestro país se han llevado a cabo varias Reformas Constitucionales con relación al tema de participación ciudadana que enseguida se retomarán.

Según Sánchez (2009), existen algunas reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que sobresalen por tratar el tema, sin embargo, existe un problema sustancial en la mayoría y es que la participación ciudadana se corporativiza, ejemplo de ello son las reformas de los años 1977, 1990, 1993 y 1996. En el caso de la reforma de 1996, tiene los siguientes elementos que lejos de propiciar la participación, generaron el alejamiento y apatía por parte de la sociedad hacia la vida pública del país:

- Por primera vez se incluye en el art. 41 constitucional el término ciudadano, pero de manera secundaria, ya que se consideraba a los partidos políticos anteriores al ciudadano.
- La reforma estableció que los partidos políticos eran los responsables de impulsar el interés por la participación.
- Los partidos políticos son el medio por el cual los ciudadanos pueden acceder al poder.

- En el artículo 105, se estableció que los partidos políticos estaban facultados para iniciar la solicitud de declaratoria ante la Suprema Corte de Justicia sobre la inconstitucionalidad de una ley

Evidentemente, la Reforma de 1996 establece que los partidos políticos como el único medio por el cual los ciudadanos pueden tener acceso a la participación, ya que no se incluye ningún mecanismo de Democracia Directa.

En el 2004, se publicó la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que tiene como fin regular y fomentar la participación ciudadana a través de dichas organizaciones, en su artículo 5°, considera que pueden ser cívicas, que fomenten la participación ciudadana o pueden contribuir al desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.

Sin duda, la sociedad ha encontrado una forma de participación efectiva a través de las organizaciones de la sociedad civil, se han convertido en un intermediario para poder incidir en las decisiones de los representantes y de hecho se han registrado varios casos de incidencia exitosa.

Durante el 2012 se publicó una Reforma Constitucional, en la que se aprobó la inserción de dos mecanismos de democracia directa con el fin de promover la participación ciudadana entre los mexicanos: la consulta popular y la iniciativa ciudadana. Sin embargo, no se incluyeron otros mecanismos con trascendencia como el referéndum o el plebiscito; lo mismo ocurrió con la ya mencionada Reforma del 2014.

Si se retoma la definición de Consulta Popular, se puede encontrar que es la opinión de la ciudadanía sobre algún tema de trascendencia nacional, pero en realidad no hay manera de garantizar que dicha opinión sea tomada en cuenta por los representantes y se ejecute la voluntad del pueblo. A pesar de esta serie de Reformas, no ha sido suficiente para fomentar la participación ciudadana entre los ciudadanos:

El mexicano está acostumbrado a valer su petición por medio de intermediarios, por lo tanto, busca las organizaciones que le sirvan para tal fin. En ocasiones esos entes no son de tipo plural, pero eso no importa, si

cumple con el fin de intermediación es suficiente. Entonces, lo que se ha promovido es una participación clientelar, de negociación, de oportunismo y no de defensa legítima de derechos (Sánchez, 2009:96).

El hecho de no institucionalizar mecanismos de participación ciudadana directa puede considerarse como ventaja para los representantes, pues antes de tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía, prevalecen los intereses políticos y particulares. En resumen, para los gobernantes no resulta conveniente poner al alcance de la ciudadanía este tipo de instrumentos para la toma de decisiones en la vida pública de nuestro país.

Varias Entidades en México contemplan en sus Constituciones algunos de estos mecanismos de democracia directa, sin embargo, no ha habido trascendencia en esta materia; mucho tiene que ver con los requerimientos y el proceso que establece el marco legal para que los ciudadanos hagan uso de esta forma de participación.

En el caso de nuestra Entidad, el Código Electoral del Estado de México estipula en su artículo 551 que el referéndum “es el proceso mediante el cual los ciudadanos expresan su aprobación o rechazo a las reformas, adiciones o ambas, a la Constitución Local y referéndum legislativo cuando se trate de leyes expedidas por la Legislatura.” (Código Electoral del Estado de México, 2014). En este caso, si el referéndum es solicitado por la ciudadanía, entre los requisitos que se solicitan para llevarlo a cabo, está que esta solicitud tenga el respaldo de al menos el 20 % los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Estado; esto equivale aproximadamente a 2,292 firmas, ya que actualmente la lista nominal cuenta con 11,459 ciudadanos, las cuales deberán ser recabadas en un periodo menor a 30 días naturales.

Así mismo, en el mismo Código se estipula que el referéndum sólo será válido si llega a participar al menos el 20% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores; requisitos como los que se han mencionado generan que el proceso para utilizar este mecanismo se vuelva complicado para cualquier ciudadano; recabar las firmas e invitar a la sociedad para participar en un ejercicio de este tipo

implica una inversión económica, humana y por supuesto de tiempo que no cualquier ciudadano u organización tiene, convirtiendo a estos mecanismos de participación directa en herramientas poco útiles para la sociedad.

A continuación, se retomará con detenimiento el proceso que se requiere en nuestro Estado para poder utilizar este y otros mecanismos de participación ciudadana.

2.4.2 Legislación en el Estado de México sobre Participación Ciudadana

Los Estados que en su Constitución se contempla y regula algún mecanismo de democracia directa, son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Aunque en la mayoría de las Entidades Federativas existe alguno de los mecanismos de participación ciudadana, ha sido diferente el comportamiento y el uso que le han dado en cada uno de ellos; en la siguiente tabla, podemos ver qué tipo de mecanismo existe en cada uno de los Estados antes mencionados.

TABLA 1. FIGURAS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

CIRCUNSCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	FIGURAS DE DEMOCRACIA DIRECTA		
		REFERÉNDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA CIUDADANA
Primera Circunscripción	Baja California Sur	*	*	*
	Chihuahua	*	*	
	Jalisco	*	*	*
Segunda Circunscripción	Coahuila	*	*	*
	Guanajuato	*	*	*
	Nuevo León			
Tercera Circunscripción	Chiapas	*	*	*
	Oaxaca	*	*	*
	Quintana Roo	*	*	

Cuarta Circunscripción	Ciudad de México	*	*	*
	Guerrero	*	*	*
	Puebla		*	
Quinta Circunscripción	Hidalgo			
	México	*		
	Michoacán	*	*	*

FUENTE: Charires Zaragoza, Jorge, Carlos Erners Maraveles Tovar (2012), *Mecanismos de participación ciudadana directa: un análisis sobre su eficacia*.

Se puede apreciar que en el Estado de México sólo existe la figura del Referéndum, la cual se menciona en la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, en el Artículo 14 y su regulación es a través de la Ley Reglamentaria de dicho artículo. Lo que podemos encontrar en la Constitución, es lo siguiente:

Artículo 14.- El Gobernador del Estado, podrá someter a referéndum total o parcial las reformas y adiciones a la presente Constitución y las Leyes que expida la Legislatura, excepto las de carácter tributario o fiscal.

De entrada, el Referéndum sólo aplica a algunas reformas y leyes expedidas por el poder Legislativo local y de acuerdo con la reglamentación correspondiente, puede ser solicitado por el Gobernador o por la ciudadanía, los requerimientos que se establecen (Artículo 16 de la Ley Reglamentaria) para que los ciudadanos soliciten el referéndum, son los siguientes:

1. Dentro de los 30 días naturales siguientes de la publicación en la Gaceta de Gobierno que contenga la reforma o adición y deberán comunicar al Gobernador la petición de referéndum.
2. Se deberá exponer al Ejecutivo las razones por la que se cree necesario el referéndum.
3. A dicha justificación, se deberá anexar los documentos que acrediten el respaldo de por lo menos el 20% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de Electores del Estado.

Después de haber cumplido con estos requerimientos el Consejo Estatal para el Referéndum determinará si se lleva a cabo o no el proceso y de ser favorable, convocará a referéndum a la ciudadanía.

A pesar de que existe esta figura de participación directa en el Estado de México, cabe señalar que desde 1995 (que fue cuando se reformó la Constitución del Estado y se añadió este mecanismo de participación ciudadana), hasta el día de hoy, no se ha llevado a cabo ningún proceso de consulta de este tipo. De acuerdo con Sánchez (2009), esto tiene que ver con la imposibilidad que implica cumplir los requerimientos establecidos para que los ciudadanos siquiera soliciten que se lleve a cabo el referéndum de alguna reforma o ley, argumentando que “no es factible el ejercicio de este instrumento por su rigidez en sus requisitos de procedimiento inicial”. (Sánchez, 2009: 97).

De la misma manera ocurre con la iniciativa ciudadana, la cual también se contempla en la Constitución del Estado Libre y Soberano de México: Existe la figura en la teoría, pero en la práctica jamás se ha llevado a cabo fundamentalmente por la falta de información que poseen los ciudadanos sobre estos temas, el alcance que pueden tener y la falta de interés, además de la poca difusión que el gobierno da a temas de relevancia para la participación ciudadana.

En este sentido, la importancia de los mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal es relevante ya que a través de ellos se realizan propuestas y peticiones para resolver los problemas que se viven cotidianamente en las colonias, comunidades, barrios o manzanas. Incentivar la participación ciudadana es una de las obligaciones del gobierno, ya que el municipio es la base tanto administrativa como política del país.

En el Estado de México, estos mecanismos de participación ciudadana a nivel local se establecen en la Ley Orgánica Municipal del Estado, y en el Bando Municipal de cada localidad:

- Autoridades Auxiliares
- Consejos de participación Ciudadana

Estos órganos están compuestos por ciudadanos que residen en el municipio, se integran mediante elecciones cada uno y por supuesto, tienen atribuciones específicas.

La importancia de esta forma de participación ciudadana institucionalizada y del ánimo de participar se pone en evidencia: Ranulfo Pérez (2010) en su estudio de caso que realizó en 40 municipios del Estado de México sobre cultura política, participación ciudadana y democratización, a través de la siguiente pregunta:

Si lo invitaran a participar en una organización social formalmente establecida, que tenga como objetivo mejorar las condiciones de su comunidad, ¿le interesaría participar?”, en los diferentes medios, las personas respondieron que sí, con 90, 94 y 82.97%, respectivamente; argumentando interés por su comunidad para mejorar su condición de vida participando, etc., en tanto quienes optaron por el no, plantea como razón no contar con tiempo para hacerlo (Pérez, 2010: 63).

El ánimo por participar en el ámbito local con el fin de contribuir la mejora de calidad de vida comunitaria es evidente, sin embargo existen varios factores que influyen para que los ciudadanos se abstengan de hacerlo, en el mismo texto, Pérez (2010) menciona las causas de ello:

El bajo nivel de confianza que se tiene en las instituciones dedicadas a la vigilancia desde este orden, en donde se plantea que ellas son las primeras en transgredirlo, los altos niveles de corrupción, la falta de respuestas oportunas a las demandas ciudadanas, el sólo actuar cuando las situaciones se han convertido en críticas, entre muchas otras (Pérez, 2010: 63).

La desconfianza y desacreditación hacia las Instituciones del Estado Mexicano ha generado que entre la ciudadanía haya una creciente intención de participación, sin embargo, la falta de información ha generado que no se ejerza esta intención en la vida pública.

En el siguiente apartado se analiza en específico uno de los órganos de participación ciudadana que existen en el Estado de México y en el municipio de Toluca: los Consejos de Participación Ciudadana.

Para poder entender el funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana, es necesario mencionar que, de acuerdo con el Artículo 16 del Bando

Municipal (2014), territorialmente el Municipio de Toluca se divide de la siguiente manera:

Art. 16°. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Municipio cuenta con la siguiente división territorial: 85 Circunscripciones territoriales divididas en 47 delegaciones, 38 subdelegaciones y 280 unidades territoriales básicas, estableciéndose una codificación denominada Clave Única Municipal, de acuerdo con los criterios de población, continuidad geográfica, vías de comunicación, servicios públicos e identidad local. (Bando Municipal de Toluca, 2014)

De acuerdo con lo anterior, los Consejos de Participación Ciudadana llevan a cabo sus funciones en cada una de las 280 Unidades Territoriales en las que se dividen las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Toluca.

2.5 ¿QUÉ SON LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

El marco legislativo que establece la existencia y que regula las actividades de los Consejos de Participación Ciudadana, se encuentra principalmente a nivel local:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- El Bando Municipal del Municipio de Toluca
- Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca.
- Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Dentro de estos documentos se puede encontrar que los Consejos de Participación Ciudadana son órganos de comunicación entre la sociedad y el gobierno, a través de los cuales se debe gestionar, promocionar y ejecutar los planes y programas municipales de diversas materias. De esta manera, tienen como principal objetivo fomentar la participación de la población en todos los aspectos de beneficio social, así como coadyuvar con las autoridades en los planes y programas antes mencionados.

De acuerdo con el marco legal, los Consejos de Participación Ciudadana son cargos de carácter honorífico que representan a los habitantes de cada unidad Territorial Básica que conforma al Municipio de Toluca, de tal manera que existen 280 Consejos de Participación Ciudadana, uno por cada Unidad Territorial Básica.

2.5.1 ¿Cómo se conforman los Consejos de Participación Ciudadana?

Cada COPACI se conforma por residentes de cada Unidad Territorial, el cargo tiene una duración de 3 años, entrando en funciones el 15 de abril del año de las elecciones. De acuerdo con el Bando Municipal del Municipio de Toluca en su Artículo 39, los Consejos de Participación Ciudadana se integran de la siguiente manera:

(...) Integrado por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, un tesorero o tesorera y hasta dos vocales, con sus respectivos suplentes, quienes fungirán como un órgano de comunicación entre la ciudadanía y la administración pública municipal (Bando Municipal del Municipio de Toluca, 2014).

Para ser miembro de un Consejo de Participación Ciudadana, el Código Reglamentario Municipal de Toluca en su Artículo 7.38 establece los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en la unidad territorial básica según la organización aprobada por el Ayuntamiento.
- III. Contar con credencial para votar vigente;
- IV. Presentar carta de no antecedentes penales;
- V. Conocer y presentar por escrito la problemática de la unidad territorial básica;
- VI. Tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a su función;
- VII. Aprobar el curso de inducción, que para tal efecto impartirá el Ayuntamiento en las fechas que establezca la convocatoria; y
- VIII. No desempeñar empleo, cargo o comisión, por el que reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
- IX. Reunir los demás requisitos que señale la convocatoria (Código Reglamentario Municipal de Toluca, 2013)

Es importante que quienes tengan la intensión de ser parte de este órgano, sepan las necesidades y sobre todo la problemática que existe en su comunidad, pues uno de los objetivos de los Consejos de Participación Ciudadana es precisamente ser un puente entre la comunidad y el gobierno para que las necesidades y demandas sean escuchadas y atendidas.

Así mismo, en este Código se establecen las funciones que tiene cada cargo que se ocupe de los Consejos de Participación Ciudadana, cabe señalar que cada cargo se ocupa de promover un tema en especial en su comunidad, en el caso del

Presidente del Consejo se establece en el Artículo 7.43, que se encargará de los programas en materia de seguridad pública preventiva, también tiene las siguientes funciones:

- I. Presidir las asambleas del Consejo;
- II. Coordinar y supervisar las funciones y comisiones de los miembros del Consejo;
- III. Representar al Consejo ante las autoridades municipales;
- IV. Convocar a los miembros del Consejo a las asambleas ordinarias y extraordinarias e informar a la instancia municipal coordinadora de participación ciudadana del resultado de éstas;
- V. Coadyuvar con el Ayuntamiento en la aplicación de sanciones a los habitantes de su Unidad Territorial que infrinjan las disposiciones legales; y
- VI. Rendir un informe anual ante los habitantes de su Unidad Territorial, durante la primera quincena del mes marzo de cada año (Código Reglamentario de Toluca, 2013).

En cuanto al Secretario del Consejo, se encargará de atender lo concerniente en materia de educación y cultura, teniendo como funciones lo siguiente:

Art.7.44.

- I. Elaborar las actas de asamblea del Consejo y firmar con el Presidente los acuerdos tomados y los informes rendidos;
- II. Suplir temporalmente al presidente del Consejo; y
- III. Tener bajo su cargo la conservación y control de la correspondencia y documentación (Código Reglamentario de Toluca, 2013).

El Tesorero del Consejo se encargará de los asuntos en materia de medio ambiente y tiene las siguientes funciones:

Art.77.45.

- I. Recolectar las aportaciones económicas de la comunidad, cuando se trate de obras para el bienestar colectivo, debiendo entregar formal recibo a cada interesado;
- II. Mantener y actualizar los libros de ingresos y de egresos del Consejo; y
- III. Proporcionar a la Contraloría Municipal todos los datos e informes que sean necesarios respecto a dichos conceptos (Código Reglamentario de Toluca, 2013)

Y en cuanto a los Vocales, éstos sólo se encargarán de los asuntos en materia de deporte y de contraloría social respectivamente.

Los Consejos de Participación Ciudadana pueden celebrar dos tipos de reuniones: las Ordinarias, las cuales se llevan a cabo mensualmente y las Extraordinarias, que son las llevadas a cabo cuando se tratan asuntos de urgencia o cuando acude el Presidente Municipal a la Unidad Territorial.

A comparación de las Autoridades Auxiliares como los delegados y Subdelegados, los Consejos de Participación Ciudadana tienen la capacidad de manejar recursos de los ciudadanos, esto con el fin de llevar a cabo obras que beneficien a la comunidad.

2.5.2 Procedimiento de elección de los Consejos de Participación Ciudadana

El Código Reglamentario del Municipio de Toluca establece el proceso que se debe llevar a cabo para elegir a los integrantes de los COPACIS en cada Unidad Territorial que hay en el municipio.

La elección se lleva a cabo durante el periodo comprendido entre el segundo domingo de marzo y el 30 de éste mes del primer año de gobierno municipal y se debe expedir una convocatoria por parte del Ayuntamiento (por lo menos 15 días antes de la elección), se elegirán los integrantes a través de las planillas que se postulen en cada Unidad Territorial y podrán votar aquellos ciudadanos que sean residentes de la Unidad Territorial correspondiente, presentando su credencial para votar.

Dicha convocatoria debe contener los siguientes lineamientos de acuerdo al Artículo 7.39 del Código Reglamentario del Municipio de Toluca:

- I. La fecha en que se realizará la elección;
- II. La forma y características de la elección;
- III. La fecha límite de registro de fórmulas o planillas;
- IV. Los requisitos para poder ser electo integrante del Consejo;
- V. El procedimiento de calificación de las fórmulas planillas que contendrán en la elección;
- VI. La forma de integración y funciones de la Comisión Transitoria Edilicia que fungirá como órgano electoral;
- VII. Las bases de la campaña proselitista que realicen los aspirantes al Consejo;
- VIII. Las causales de descalificación de fórmulas o planillas;
- IX. La suspensión de programas asistenciales del gobierno municipal, a partir de la emisión de la convocatoria para el procedimiento de renovación de Consejos de Participación Ciudadana, a efecto de que no se utilicen recursos públicos, para estos fines;
- X. Las sanciones para los servidores públicos municipales, en caso de motivar alguna irregularidad en el procedimiento de renovación de autoridades auxiliares; y
- XI. El medio de impugnación que podrá hacerse valer y la autoridad que lo resolverá (Código Reglamentario del Municipio de Toluca, 2013)

El Ayuntamiento, por medio de la Comisión Edilicia Transitoria se encarga de llevar a cabo las elecciones de los Consejos de Participación Ciudadana, esta comisión se encargara de organizar, llevar a cabo y dictaminar los resultados de las elecciones. Quienes hayan resultado electos, tomarán protesta ante el Presidente Municipal o quien lo represente, en una ceremonia especial.

Cabe mencionar que el Reglamento contempla otro tipo de elecciones para designar a los Conejos de Participación Ciudadana: la asamblea comunitaria y la designación por el Ayuntamiento, las cuales define de la siguiente manera en su Artículo 7.37:

Asamblea comunitaria. Se verificará en aquellas Unidades Territoriales donde se registre una sola fórmula o planilla; la Comisión Edilicia Transitoria convocará a los ciudadanos a la celebración de una asamblea pública, con el propósito de ratificar mediante voto directo a la fórmula o planilla propuesta

Designación por la autoridad municipal. En aquellas unidades territoriales en donde no se registró ninguna fórmula o planilla, será facultad del Ayuntamiento designar al Consejo correspondiente, a efecto de que éstas cuenten con representación (Código Reglamentario del Municipio de Toluca, 2013).

2.5.3 Atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana

En cuanto a las Atribuciones que le otorgan a los Consejos de Participación Ciudadana en los diferentes ordenamientos jurídicos, podemos encontrar los siguientes:

1. Como órgano de comunicación y colaboración en la unidad territorial a su cargo, promover y coordinar la participación ciudadana;
2. Coadyuvar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y en los programas aprobados, así como participar de manera coordinada en dichos programas y planes de Desarrollo Municipal e informar a las Dirección General de Desarrollo Social el avance y desarrollo de los mismos;
3. Participar en la elaboración de diagnósticos relativos a la problemática social dentro de su unidad territorial, así como mantener constante comunicación con la ciudadanía a fin de poder atender las necesidades en materia de Desarrollo Municipal;

4. Promover la preservación y el mejoramiento de áreas libres de uso, en la unidad territorial a su cargo, que se destinen para áreas verdes o para equipamiento público;
5. Colaborar, participar y proponer nuevas obras de beneficio común, así como promover la participación de la población beneficiada en el mejoramiento y supervisión de los servicios públicos municipales;
6. Vigilar que en su unidad territorial se cumpla con las disposiciones del Bando Municipal y del Código Reglamentario Municipal, en particular a la limpieza de aceras, áreas verdes y baldíos;
7. Promover que los niños en edad escolar reciban la educación básica;
8. Promover acciones de alfabetización, recreativas, deportivas, culturales, educativas, de capacitación técnica y preservación del medio ambiente;
9. Fomentar actividades tendientes al fortalecimiento de la solidaridad e identidad vecinal dentro de la comunidad;
10. Realizar cualquier tipo de actividades lícitas con el objeto de recaudar fondos para el mejor desempeño de sus atribuciones, siempre y cuando cuente con la autorización expresa de la autoridad municipal competente;
11. Mantener actualizada una relación de habitantes por manzanas y sectores;
12. Mantener informada a la Dirección General de Desarrollo Social sobre los proyectos a realizar, el avance de las obras públicas y lo relacionado con las aportaciones económicas de la población;
13. Promover la cultura política democrática a fin de lograr un eficiente consenso entre la sociedad civil y el gobierno municipal.
14. Informar al menos una vez cada tres meses a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo.
15. Emitir opinión motivada no vinculante, respecto a la autorización de nuevos proyectos inmobiliarios, comerciales, habitacionales o industriales y respecto de la autorización de giros mercantiles.

Las atribuciones que se enlistan anteriormente son una recopilación de las establecidas en los diferentes órdenes jurídicos que regulan su funcionamiento,

tales como: Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal del Municipio de Toluca, Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca y el Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Sin duda una de las atribuciones más importantes de los Consejos de Participación Ciudadana, es propiciar la participación ciudadana local e identificar las necesidades y problemas de la comunidad.

El puente que se crea a través de este instrumento es de suma importancia, el ciudadano se convierte en parte de la solución a los problemas que presenta su comunidad.

En el estudio de caso, se pretende realizar una valoración de las funciones y la labor de los Consejos de Participación Ciudadana dada la relevancia que tienen a nivel local.

CAPÍTULO 3: ESTUDIO DE CASO

3.1 ESTUDIO DE CASO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE LA MERCED (ALAMEDA, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO).



El municipio de Toluca es de los más importantes del Estado de México política y económicamente: es la capital del estado y es donde residen los poderes de gobierno. Toluca cuenta con una población de 747, 512 habitantes hasta el 2010, este trabajo de investigación tiene como estudio de caso la delegación del Centro Histórico, ya que la población que se concentra aquí es considerable: son 489, 333 (INEGI 2010) personas que viven en el centro de la ciudad, lo que equivale al 59. 71% del total de habitantes del municipio mexiquense.

Dicha Delegación, está conformada por 5 Unidades

Territoriales Básicas: Centro, Santa Clara, 5 de mayo, Francisco Murguía (El Ranchito) y la Merced (Alameda). Por lo que en esta Delegación deben existir por lo menos 5 Consejos de Participación Ciudadana.

La presente investigación tiene el interés de conocer el nivel de participación que tienen los ciudadanos a través de los Consejos de Participación Ciudadana, así

como su desempeño como puente de comunicación entre la sociedad y el gobierno municipal, por ello para el estudio de caso se diseñó una encuesta que se aplicó a los ciudadanos que habitan en la Unidad Territorial de la Merced (Alameda), a través de este cuestionario se pretende saber la opinión de un sector de la sociedad con respecto a las actividades que realiza el Consejo de Participación Ciudadana de su Delegación y si atienden de manera oportuna los problemas que se presentan en su comunidad.

3.1.1 Muestreo para el estudio de caso

El muestreo que se realizó fue a través de la técnica estadística de racimos para poder conocer la participación ciudadana, para ello se eligió como unidad muestral la Colonia de La Merced (Alameda), en la Delegación del Centro. Una vez que se eligió la Unidad Territorial, se procedió a determinar el Distrito Electoral Local en donde se aplicaría el cuestionario, esto con ayuda de la cartografía realizada por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y finalmente, se eligieron dos secciones electorales de este Distrito.

En cuanto a la unidad de análisis, se determinó realizar un muestro intencionado y sólo se tomó en cuenta aquella población que fuera mayor de edad y contara con credencial de elector; fueron encuestados aleatoriamente con la finalidad de obtener la percepción de un sector de la población del municipio sobre el tema.

Con respecto al cuestionario incluye información relacionada con: Sexo, Edad, Escolaridad y Ocupación; además se buscó que las preguntas fueran concretas y breves, se emplearon preguntas cerradas y de opción múltiple, se trató de llevar un orden por tema en las mismas.

La siguiente fórmula fue la que se empleó para la obtención de la muestra:

$$n = \frac{N}{1 + N(e)^2}$$

Misma que se emplea para poblaciones finitas.

Donde:

n= Tamaño de la muestra

e= Error muestral cuyo máximo es de 9% (.09), con respecto al nivel de confianza, el cual corresponde al 92%: es decir, del 1.76 y fue considerado según las necesidades y objetivos de la investigación.

Lo anterior se obtuvo en función de los intereses de la investigación, considerando que los recursos son insuficientes se decidió elevar el error muestral.

$$n = \frac{N}{1 + N(e)^2}$$

Para este estudio de caso el Distrito Electoral Local al que corresponde la unidad territorial de la Merced (Alameda) y que integra parte de la Delegación del Centro de la Ciudad de Toluca, es el Distrito 01. Se tomó para la realización de las encuestas la sección electoral 5212 y la 5213 que en su lista nominal tiene 326 y 884 ciudadanos inscritos respectivamente. Por lo anterior el despeje de la fórmula queda de la siguiente manera:

$$n = \frac{N}{1 + N(e)^2}$$

$$n = \frac{1210}{1 + 1210(0.09)^2}$$

$$n = \frac{1210}{1 + 1210(0.0081)}$$

$$n = \frac{1210}{1 + 9.801}$$

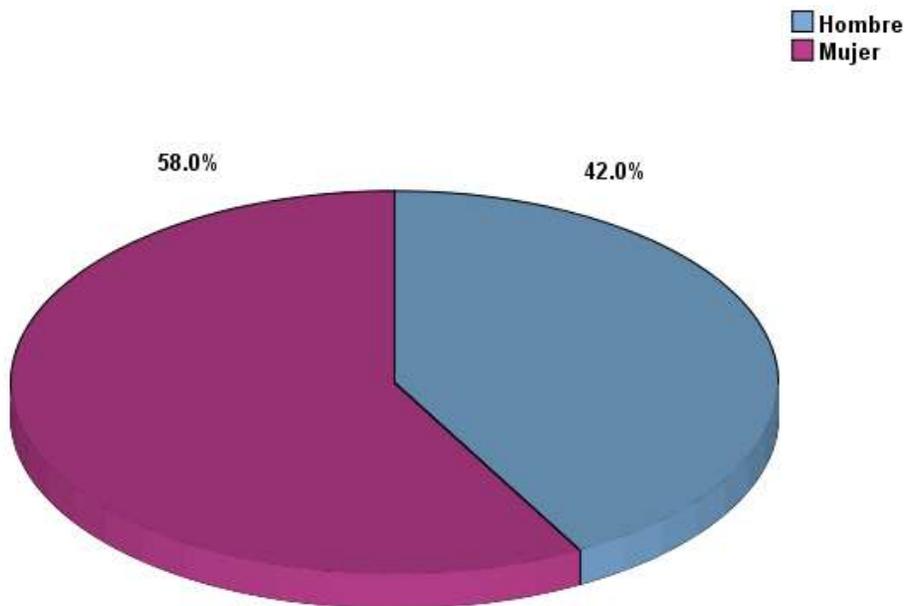
$$n = \frac{1210}{10.801}$$
$$n = 112.02$$

3.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo con el modelo de encuesta, se realizaron para la presente investigación diecisiete preguntas a 112 encuestados; las preguntas planteadas en el cuestionario formulado tienen como fin conocer un número estimado de ciudadanos que conocen los Consejos de Participación Ciudadana en la Delegación del Centro del Municipio de Toluca, también se pretende conocer la opinión que se tiene sobre este mecanismo de participación y además, a través de esta encuesta se trata de medir el nivel de participación ciudadana en el municipio.

Las primeras cuatro preguntas se diseñaron para conocer la unidad de análisis, es decir, al encuestado, por ello se preguntó el sexo, la escolaridad y la ocupación.

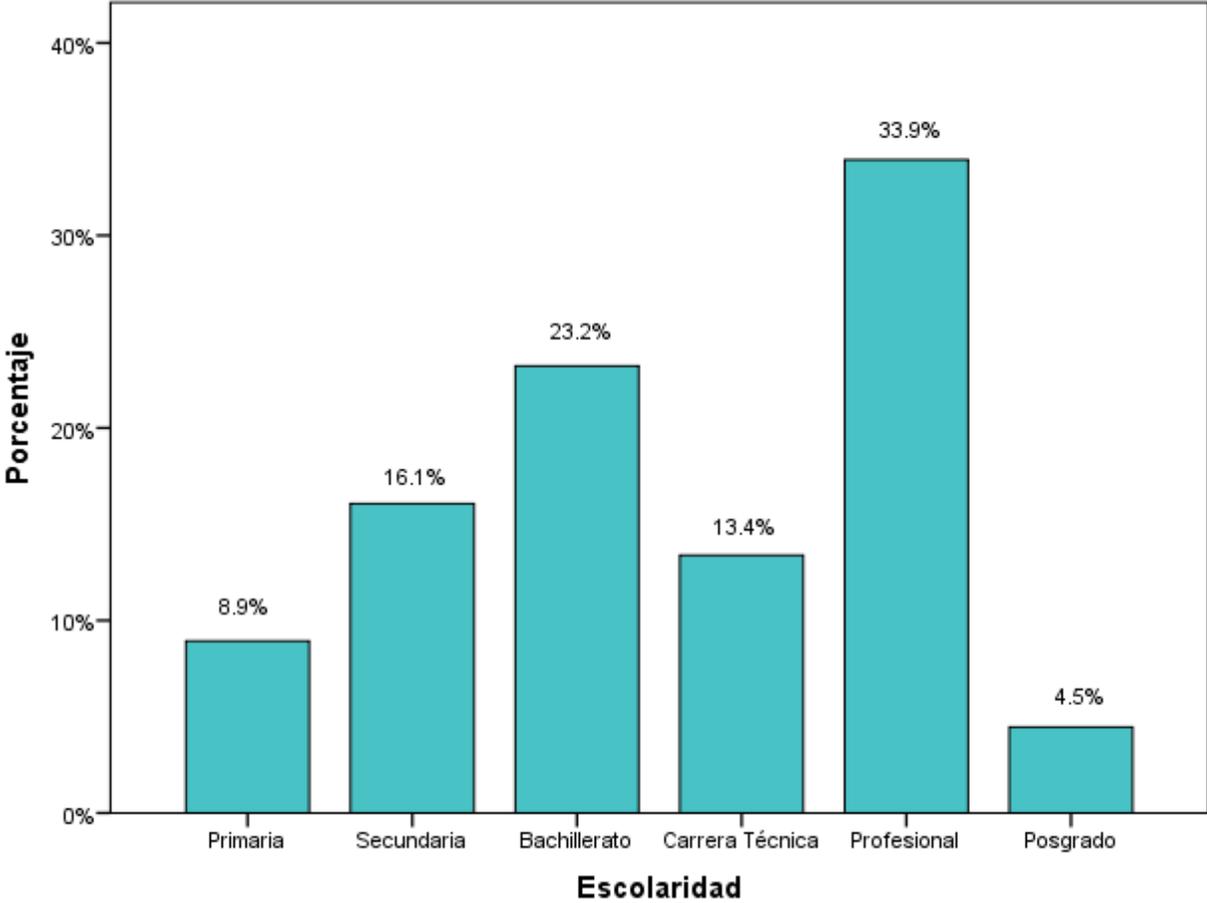
GRÁFICA 1. SEXO DE LOS ENCUESTADOS



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

En la primera pregunta para conocer a los encuestados, se puede apreciar que de 112 ciudadanos al azar mayores de 18 años, habitantes de la delegación la Merced, ubicada en el municipio de Toluca de Lerdo, el 58% de los encuestados fueron mujeres y el 42% fueron hombres. Lo anterior nos indica que dentro de las ocupaciones de los encuestados, debe ser muy probable que podamos encontrar con mayor frecuencia que se dedican a actividades del hogar, ya que la mayor parte de nuestra muestra es mujer.

GRÁFICA 2. NIVEL DE ESTUDIOS.



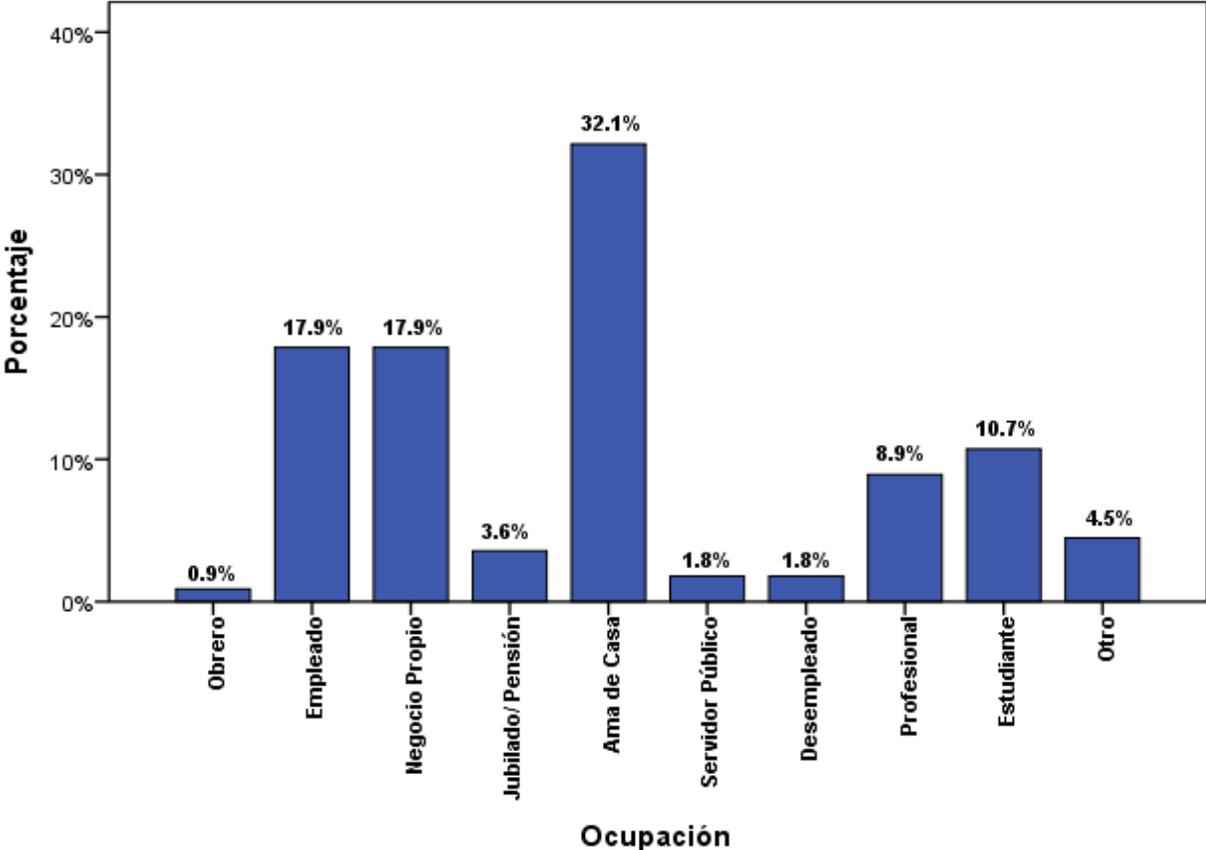
FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

En la segunda pregunta se pidió a los encuestados que mencionaran su escolaridad; como se puede apreciar en la Gráfica 2, los resultados arrojaron que en esta zona la mayor parte de los ciudadanos encuestados son de Profesional

con un 33.9%, seguido de ciudadanos que cuentan con Bachillerato siendo el 23.2% del total y un 16.1% cuenta con Secundaria; mientras que, con menor porcentaje el 13.4% de los encuestados cuentan con Carrera Técnica, el 8.9% sólo con estudios de Primaria y el 4.5% con Posgrado.

Estos índices pueden tomarse como referencia, pues actualmente la sociedad en zonas urbanizadas como es el caso de la ciudad de Toluca, tienen mayor acceso a la educación, esto es relevante ya que mientras exista un mayor nivel educativo entre la población, hay mayor inquietud por informarse sobre lo que ocurre en la vida pública, y por ende interés de participar para mejorar su entorno social.

GRÁFICA 3. OCUPACIÓN DE LOS ENCUESTADOS



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

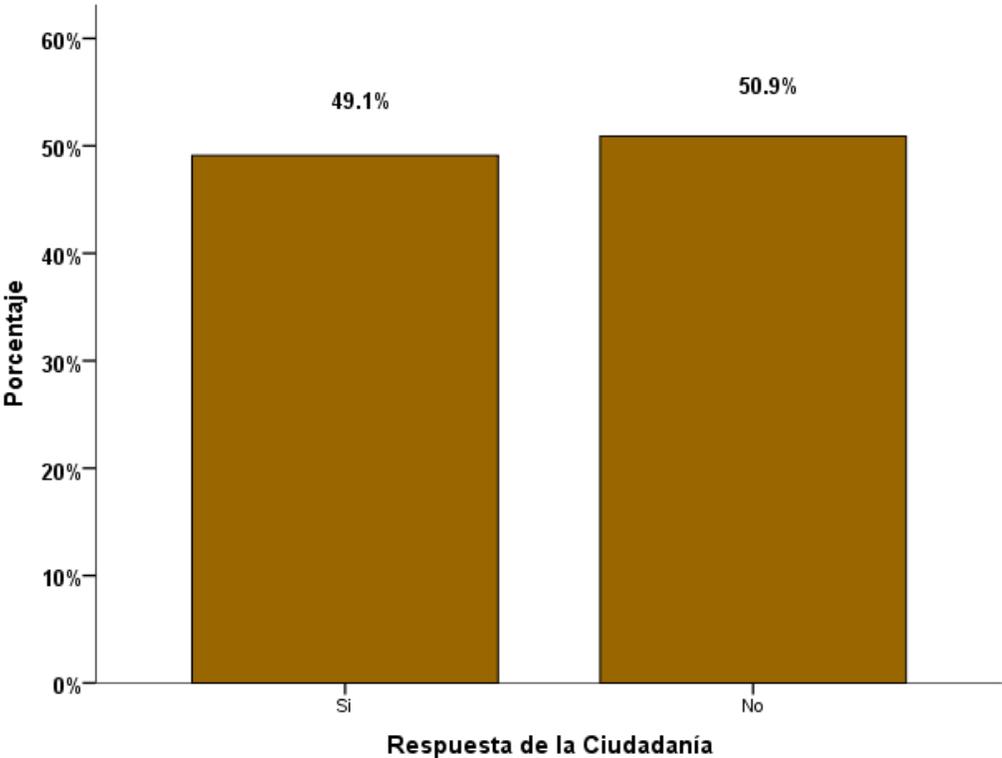
En la siguiente pregunta se pidió a los encuestados que mencionaran su ocupación y de acuerdo con la Gráfica 3, los resultados arrojaron que las

ocupaciones con más frecuencia en la Unidad Territorial de la Merced (Alameda) en el Municipio de Toluca de Lerdo, son las siguientes: 32.1% son amas de casa, como se esperaba; seguido de un 17.9% que son empleados y tienen un negocio propio; en tercer lugar, el 10.7% dijo ser estudiante.

En menor proporción, el 8.9% de los encuestados dijeron ser profesionales, 4.5% tienen una ocupación diferente a la que se les mencionó en las opciones, 3.6% de los encuestados son jubilados/ pensionados; 1.8% son servidores públicos o son desempleados y el 0.9% son obreros.

En este sentido cabe destacar que los negocios propios ocupan una de las respuestas con mayor frecuencia, ya que la Unidad Territorial de La Merced (Alameda), está ubicada cerca del Centro del municipio, por lo que la derrama económica en esa zona es importante.

GRÁFICA 4. ¿LA CIUDADANÍA CONOCE A LOS COPACI?



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

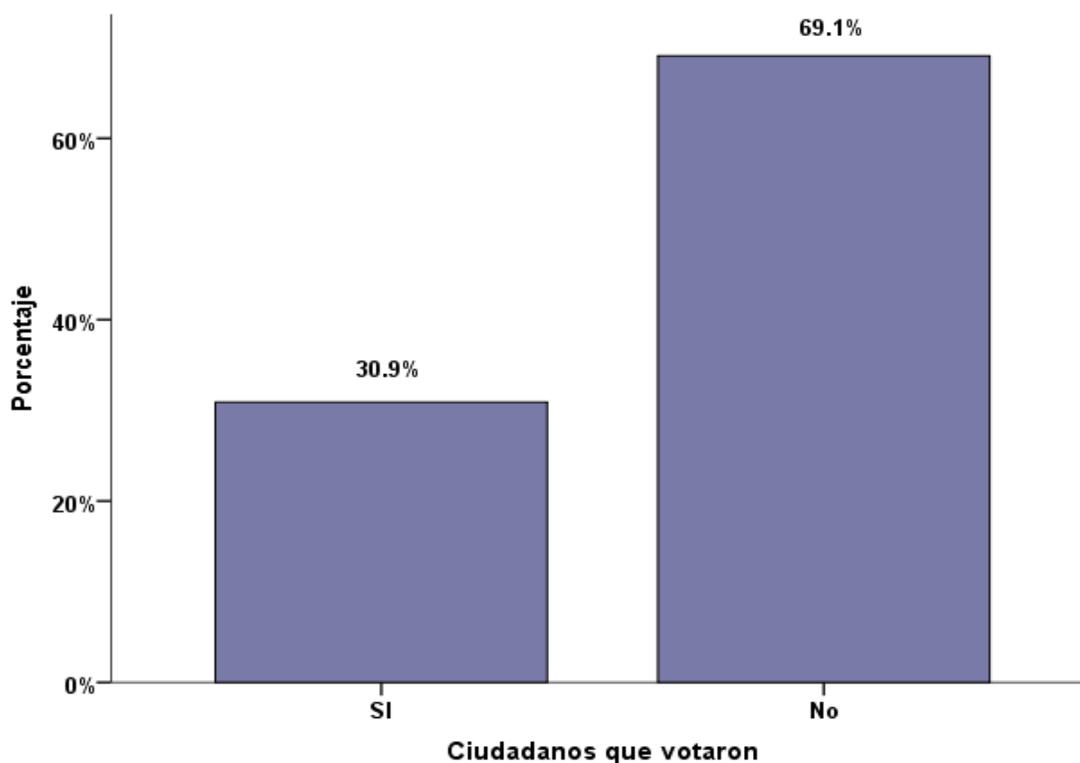
Ahondando en el tema de este trabajo, en un inicio se mencionó que la hipótesis consiste en que la participación ciudadana es poca o nula en el Municipio de Toluca. Por lo anterior, se realizó este estudio de caso con el fin de saber si los Consejos de Participación Ciudadana están cumpliendo con su labor de propiciar entre la sociedad la participación activa.

Para indagar en lo anterior, se preguntó a la ciudadanía encuestada si conoce la existencia de los Consejos de Participación Ciudadana, de acuerdo a la Gráfica 4 los resultados consisten en lo siguiente: las cifras estuvieron cerradas, el 50.9% de los encuestados dijo que NO conoce la existencia de este mecanismo de participación, en cambio el 49.1% dijo que SI tiene conocimiento de su existencia.

Aunque la diferencia fue mínima, la respuesta negativa prevaleció; existe una parte de la población que desconoce totalmente sobre esta forma de participación, al no saber de su existencia, no conoce las actividades que realiza y mucho menos sabe sobre sus atribuciones para calificar el desempeño del Consejo de Participación Ciudadana. Aquí es donde se pone en evidencia lo mencionado anteriormente sobre la crisis de representación en los Estados: el distanciamiento entre representantes y representados repercute en el ejercicio democrático.

Para efectos de análisis de este estudio de caso, se tomará como nuevo universo el 49.1% que, SI conoce la existencia de los Consejos de Participación Ciudadana, ya que fueron quienes dieron seguimiento a la encuesta al responder de manera afirmativa sobre el conocimiento de la existencia de éste mecanismo.

GRÁFICA 5. ¿LOS CIUDADANOS DE TOLUCA DE LERDO PARTICIPAN EJERCIENDO SU VOTO?



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

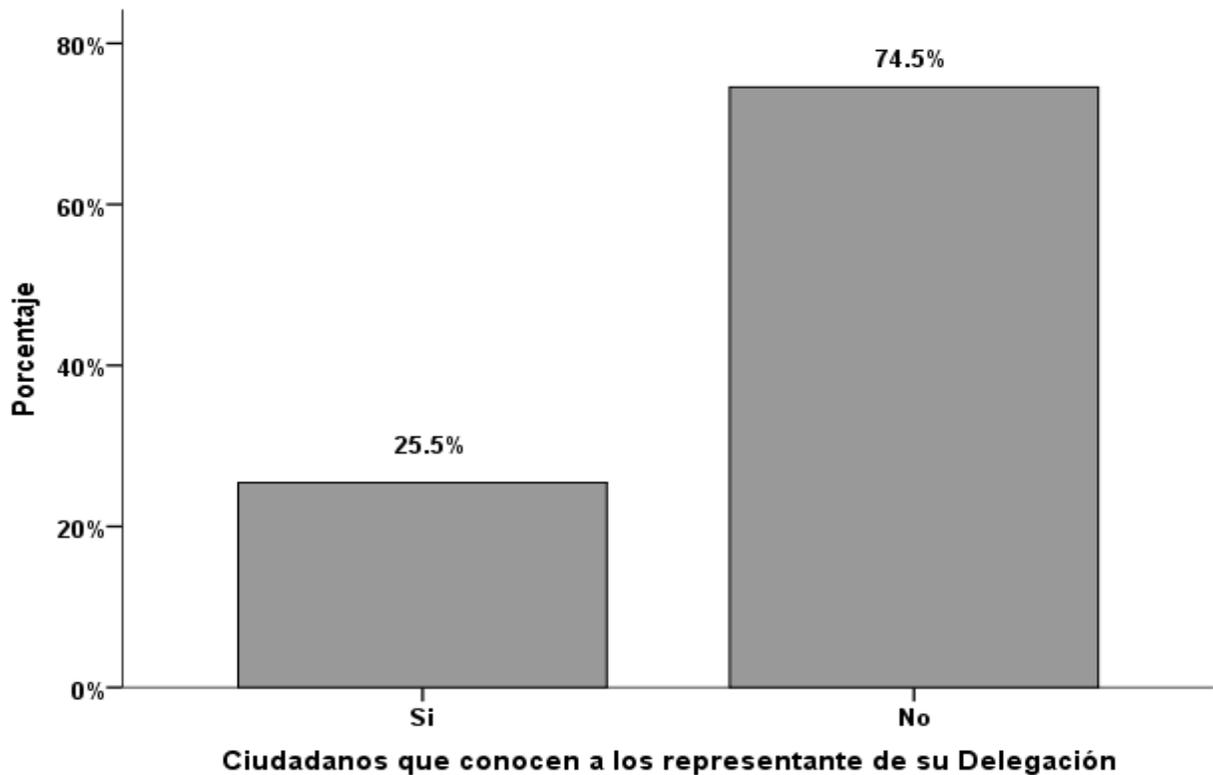
El sufragio o voto es una herramienta de participación muy útil en la democracia actual, por ello es fundamental para el desarrollo democrático que la ciudadanía ejerza este derecho para poder ser parte de la toma de decisiones.

Pese a lo anterior, cuando se les cuestionó a los encuestados si ejercen su derecho a votar para elegir a los integrantes del COPACI de su Delegación, de acuerdo con la Gráfica 5, tan sólo el 30.9% de los ciudadanos que conocen la existencia de los Consejos de Participación Ciudadana, dijo que SI votó.

La cifra anterior es significativa si tomamos en cuenta que el voto es una de las formas más utilizadas de participación para la ciudadanía en nuestro país, además podemos considerar este porcentaje como un reflejo del problema al que las Instituciones mexicanas se enfrentan en cada proceso electoral: el abstencionismo.

De esta manera podemos concluir que queda en evidencia la falta de participación ciudadana en el municipio de Toluca de Lerdo.

GRÁFICA 6. ¿LA CIUDADANÍA CONOCE A SUS REPRESENTANTES?



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

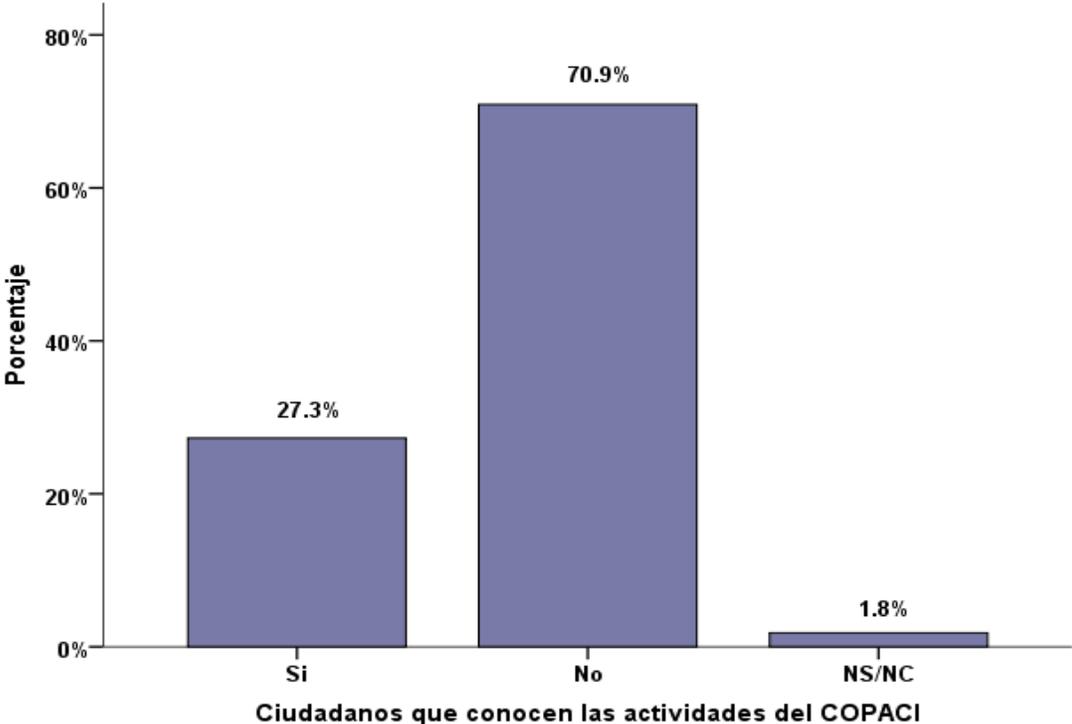
El problema fundamental de la representación en nuestro país radica en que la ciudadanía no conoce a quienes toman decisiones en nombre de la sociedad, provocando un profundo distanciamiento entre gobierno y ciudadanía.

Por ello, se consideró fundamental preguntar a los encuestados si conocían a quienes forman parte de los Consejos de Participación Ciudadana de su Unidad Territorial dada la importancia de formar parte de los escenarios públicos más inmediatos en los que pueden ser parte de la toma de decisiones; según la Gráfica 6 sólo el 25.5% de los encuestados dijo conocer a los vecinos que integran el COPACI de su Delegación, esto contra un 74.5% que NO tiene conocimiento de

quiénes son los integrantes. Aunado a lo anterior, los encuestados agregaron que los integrantes de dicho Consejo de Participación Ciudadana no mantenían cercanía con los habitantes de la Delegación.

Esto se puede interpretar como una crisis de representación, la evidente lejanía entre los ciudadanos y los integrantes del COPACI, nos indica que esta figura está lejos de cumplir con su objetivo: fomentar la participación entre la ciudadanía y fungir como puente entre las autoridades municipales y la sociedad. La realidad es que la comunicación entre los actores políticos es mínima generando incertidumbre entre la sociedad, además de su descontento que se manifiesta al abstenerse de participar.

GRÁFICA 7. ACCIONES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

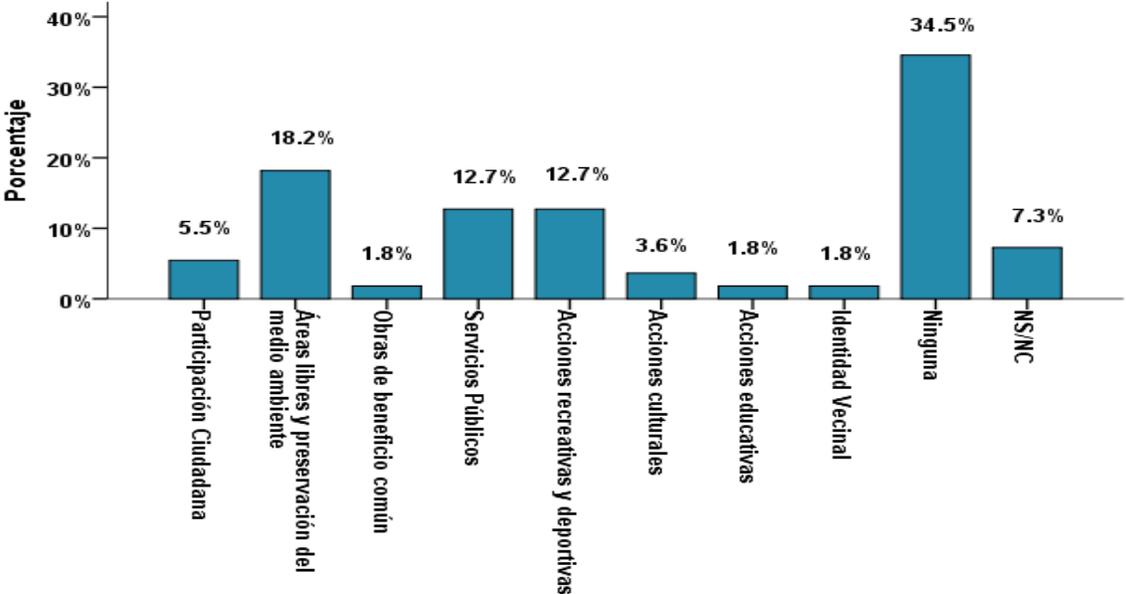
Como se mencionó anteriormente, los COPACI tienen a su cargo la realización de diversas actividades a favor de la integración y la promoción de la participación

ciudadana en su Delegación. Por lo anterior, se cuestionó a los encuestados si conocen dichas acciones, ante esta pregunta la Gráfica 7 nos muestra que la mayoría (70.9%) NO conoce o no ha escuchado sobre la realización de dichas actividades por parte de los integrantes de Consejo de Participación Ciudadana.

Por lo anterior podemos concluir que: la falta de información sobre la vida pública es un problema sistemático en nuestro país, ya que hay ciudadanos que saben de la existencia de este instrumento de participación ciudadana, pero no conocen cuáles son las funciones que deben cumplir dentro de su municipio; segundo, los resultados reflejan (una vez más) que los COPACI no están cumpliendo con su deber, pues la ciudadanía no tiene conocimiento sobre las acciones que se deben emprender a través de estos mecanismos de participación ciudadana.

La falta de información es un aspecto fundamental que genera la ausencia de participación en la democracia, lo cual podemos constatar con los resultados de este estudio de caso.

GRÁFICA 8. ¿LA CIUDADANÍA CONOCE ALGUNA DE LAS ACCIONES QUE PROMUEVA, COORDINE O SUPERVISE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FAVOR DEL MEJORAMIENTO DE SU DELEGACIÓN?



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

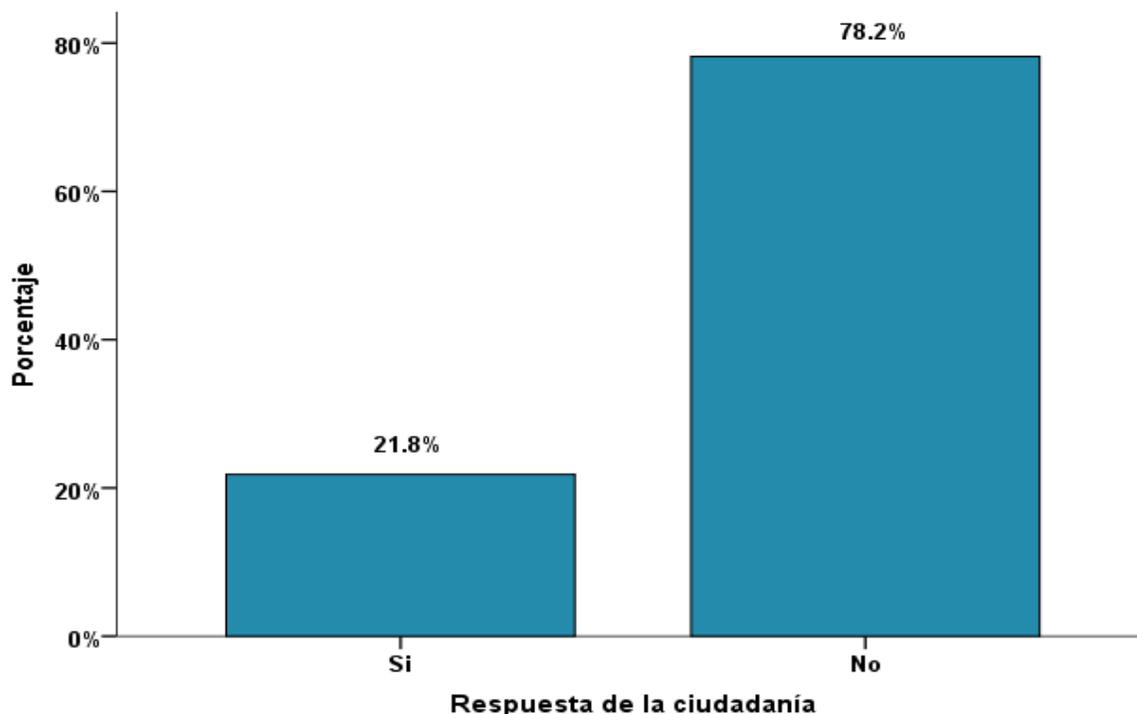
En cuanto a la pregunta ¿Puede mencionar UNA de las acciones que promueva, coordine o supervise el Consejo de Participación Ciudadana para mejorar su comunidad? de acuerdo con la Gráfica 8, la respuesta con mayor frecuencia fue “Ninguna” con un porcentaje del 34.5%; este resultado abona a la hipótesis de la presente investigación: los COPACI no cumplen con su función de promover la participación en nuestra democracia, pues la percepción de los ciudadanos es que los integrantes del Consejo no realizan ningún tipo de actividades.

Algunos encuestados, a pesar de responder NO a la pregunta anterior sobre si conocen las acciones que realizan los Consejos, al escuchar la lista de acciones respondieron que habían escuchado alguna entre las que se encuentran con mayor frecuencia: Áreas Libres y preservación del Medio Ambiente (18.2%), Servicios Públicos y Acciones recreativas y deportivas (12.6%).

En lo que respecta a la participación ciudadana, que cabe destacar, debería ser una de las principales actividades promovidas por estos mecanismos de participación, vemos que sólo un 5.5% de los encuestados conoce el trabajo que el COPACI realiza en este ámbito.

El trabajo realizado por los miembros de Consejo de Participación Ciudadana en la Delegación del Centro del municipio de Toluca de Lerdo, no ha sido suficiente y mucho menos eficiente para brindar el apoyo necesario a los habitantes con relación a los problemas que existen en su comunidad, además las acciones para la promoción de la participación ciudadana han dado pocos resultados. Esto se refleja en los resultados arrojados en las encuestas: el 7.3% de los encuestados No Sabe o No supo qué contestar con respecto a las actividades que realizan los Consejos, el 3.6% tiene el conocimiento de que han realizado actividades culturales y con 1.8% de frecuencia en cada una, la ciudadanía dijo saber de actividades como obras de beneficio común, acciones educativas e identidad vecinal.

GRÁFICA 9. COMUNICACIÓN ENTRE EL COPACI Y LA CIUDADANÍA



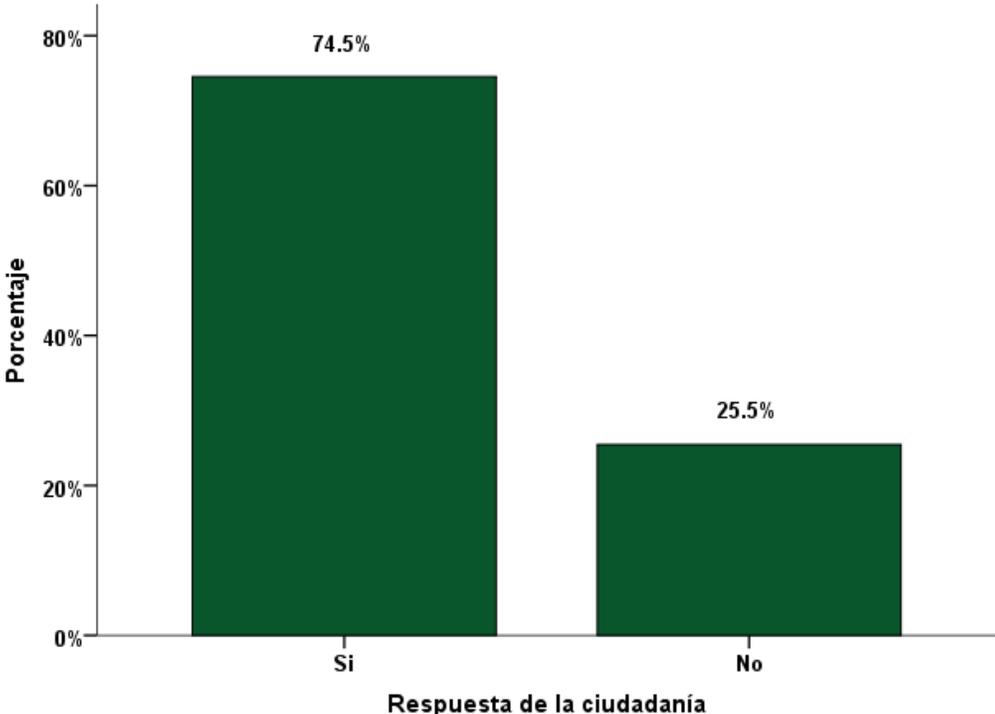
FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

La siguiente pregunta de la encuesta fue ¿Alguna vez se han acercado a usted los miembros del Consejo de Participación Ciudadana para atender las necesidades en su Delegación? Como se puede apreciar en la Gráfica 9, la respuesta que más frecuencia tuvo fue el NO con un 78.2%.

Si se retoma a Del Rey Morató (1996) quien menciona que la comunicación política tiene como fin reducir la incertidumbre entre los actores políticos sobre la opinión que tiene la sociedad de los representantes y las decisiones que toman los gobernantes; esta premisa no se cumple, el Consejo no cumple con la función de ser un puente de comunicación entre los Ayuntamiento y la sociedad, además tampoco cumple con su deber como instrumento para propiciar la actividad ciudadana en las comunidades.

Siendo los gobiernos municipales tan relevantes en la vida pública de México, es preocupante que en estos escenarios exista un problema en la comunicación, es necesario que se genere conciencia entre la población de la importancia que tiene su participación.

GRÁFICA 10. ¿LA CIUDADANÍA ESTÁ DISPUESTA A ACERCARSE AL COPACI?

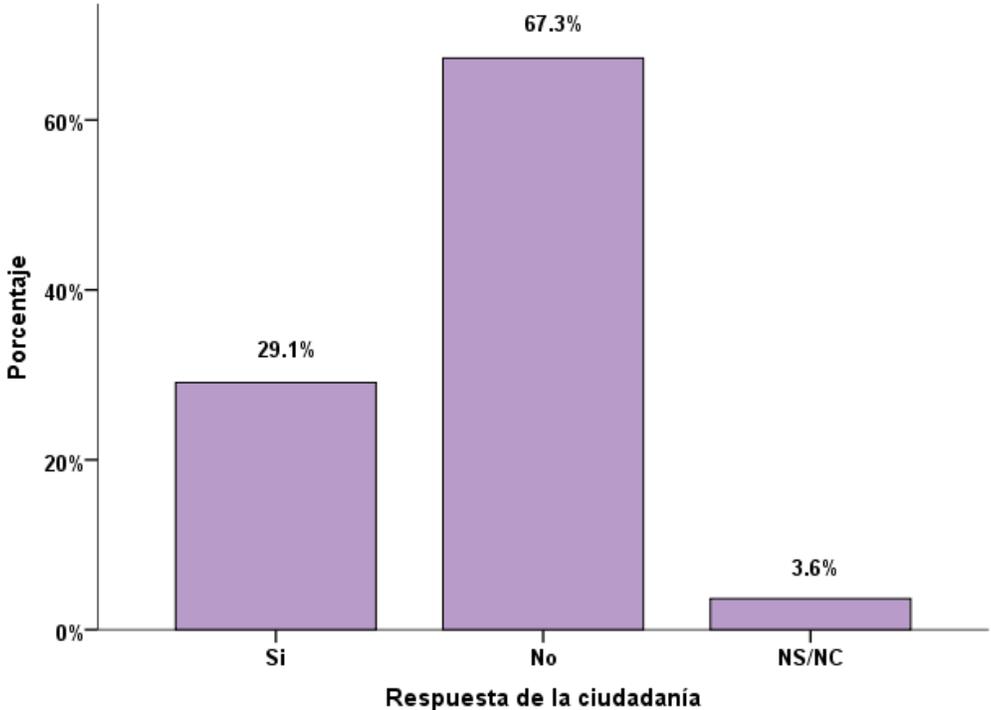


FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

En cambio, cuando se le cuestionó a los encuestados ¿Usted acudiría al Consejo de Participación Ciudadana para solicitar apoyo en caso de presentarse un problema en su Delegación? Como se aprecia en la gráfica anterior, el 74% contestó que Si. En este sentido, es de reconocer la intención que tiene la ciudadanía por apoyarse en este mecanismo para resolver los problemas que aquejan a su comunidad y que debiera ser aprovechado por parte del gobierno municipal, para traducir esa atención ciudadana en legitimación a las decisiones que toma su gobierno.

De acuerdo a los resultados que ha arrojado la encuesta, se puede considerar que el problema sustancial de la falta de funcionamiento de los COPACI como mecanismo que promueva la participación ciudadana en las Delegaciones del municipio de Toluca de Lerdo, es a causa del poco interés que tienen los ciudadanos que los integran y del propio gobierno municipal de impulsar las acciones en pro de la organización social.

GRÁFICA 11. ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN A TRAVÉS DEL COPACI

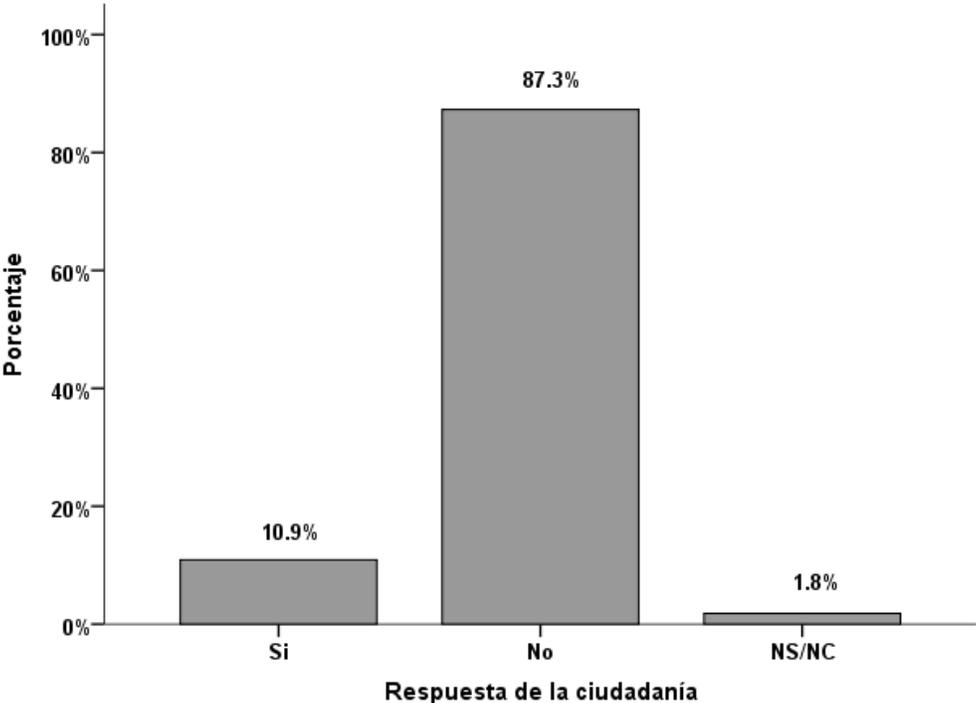


FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

En cuanto a la pregunta ¿Considera que el Consejo de Participación Ciudadana ayuda a atender y dar respuesta a las necesidades de su Delegación?, el 67.3% respondió que NO. Este resultado tiene mucho sentido con relación a las anteriores respuestas, en especial con lo obtenido en las Gráficas 8 y 9, en donde se señalan las actividades llevadas a cabo por el COPACI y si en algún momento se han acercado los integrantes del Consejo a los vecinos para atender las necesidades.

Para la opinión pública, los Consejos de Participación Ciudadana no están cumpliendo con la tarea fundamental de atender las necesidades de su comunidad, abonando a la hipótesis de esta investigación, el hecho de que existan en el marco jurídico los mecanismos de participación ciudadana no garantiza que cumplan con el objetivo.

GRÁFICA 12. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COPACI



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

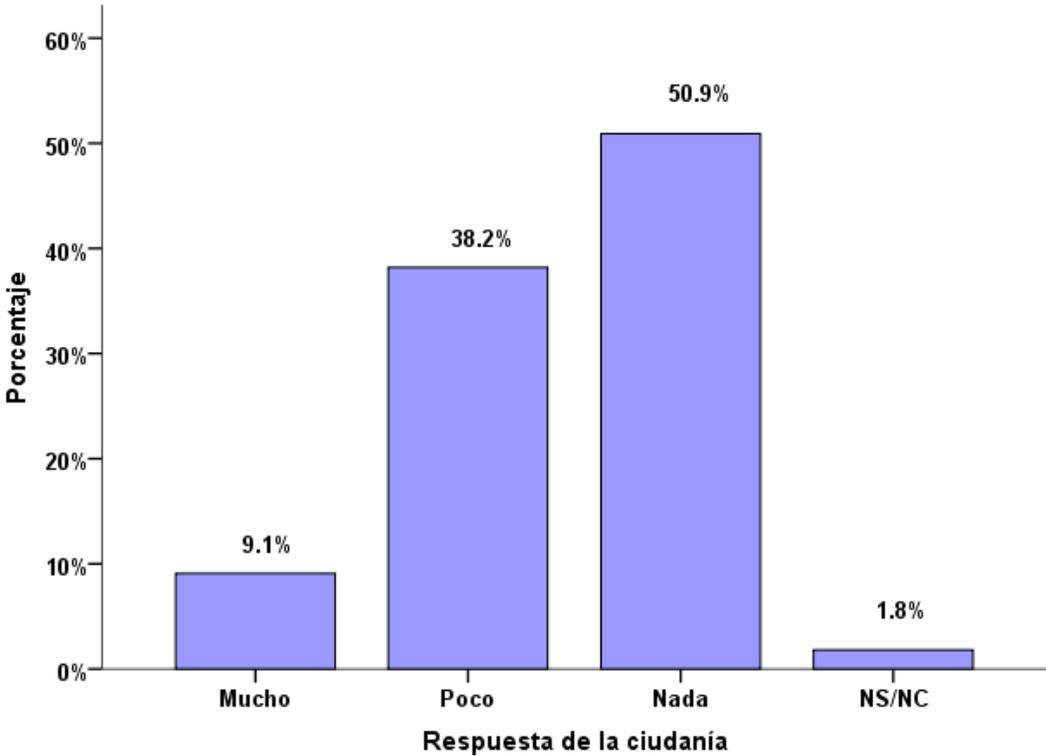
En cuanto a la obligación que tienen los COPACI de rendir informe a los vecinos sobre las actividades que realizan, al plantear la cuestión ¿Sabe si alguna vez los miembros del Consejo de Participación Ciudadana han rendido informes o reportes de sus actividades ante la comunidad? Los encuestados respondieron lo siguiente:

El 87.3% de los encuestados respondió que NO se han rendido informes de actividades por parte del Consejo de Participación Ciudadana, esta cifra es muy significativa, ya que se percibe una clara falta de interacción entre los integrantes

del Consejo y la ciudadanía y sobre todo denota la falta de compromiso de ambos actores políticos: lo ciudadanos no tienen interés de exigir cuentas claras a quienes forman parte del Consejo y por su parte, los integrantes del Consejo no cumplen con su obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía.

Como se mencionó en el apartado 1.3.2.1 (El Sufragio Universal), si bien el sufragio es una herramienta de participación ciudadana muy útil en la democracia actual, no es la única. Es necesario que los ciudadanos le den un seguimiento activo a lo que sucede con la toma de decisiones por parte de los representantes en la vida pública.

GRÁFICA 13. EL COPACI COMO PROMOTOR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

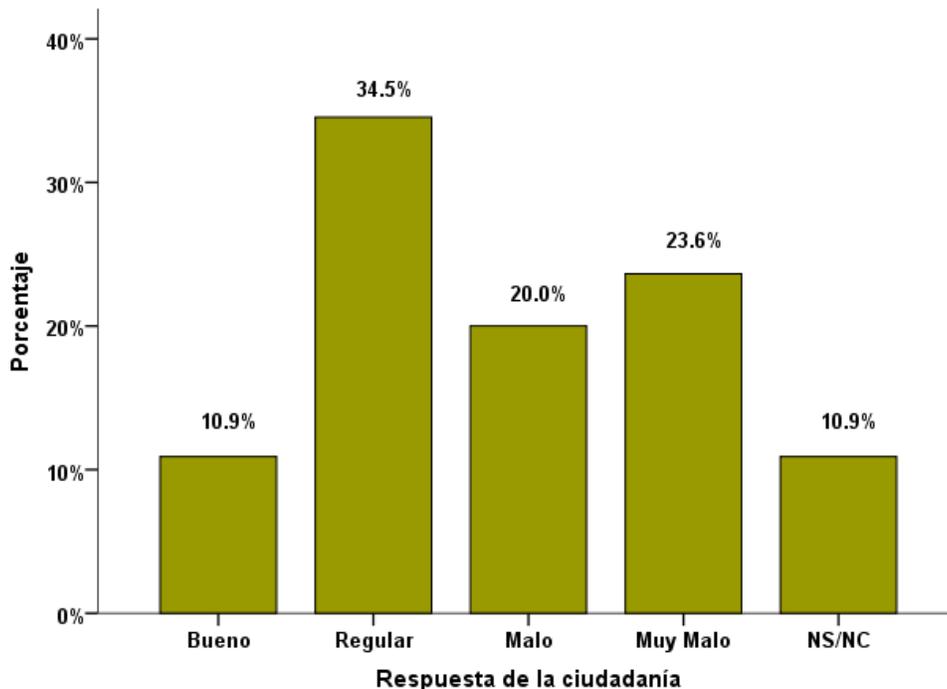
Por otro lado, cuando se preguntó a los ciudadanos ¿Considera que el Consejo de Participación Ciudadana fomenta la integración de los habitantes de su Delegación? Siendo una de las principales funciones de este mecanismo, los encuestados opinan que en NADA ayudan a esta labor; de acuerdo con la Gráfica 13, el 50.9% considera eso y el 38.2% considera que POCO se abona por parte del COPACI para propiciar la participación.

En definitiva, para la opinión pública los Consejos de Participación Ciudadana son poco eficaces como instrumento para propiciar la participación e integración de los habitantes de una Delegación; además los resultados arrojan que poco ayudan como puente entre la ciudadanía y el gobierno, pues muchas veces los vecinos no tienen conocimiento de la existencia de los Consejos, ni de quiénes son los integrantes, y mucho menos de las actividades que realizan.

En este punto, valdría la pena preguntarse para qué se sirven los COPACI a los Ayuntamientos en el Estado de México si en la realidad no cumplen con su objetivo como figura de participación ciudadana institucionalizada. En este sentido vale la pena retomar la idea de Lezama (1994) con relación a este tipo de mecanismos, más que propiciar a la participación ciudadana y fungir como puente de comunicación entre los ayuntamientos y la sociedad para atender y dar respuesta a los problemas en las localidades, se han convertido en un medio para los partidos en el poder, pues a través de ellos suman ciudadanos a la estructura de su partido y mantienen el control de la población.

Muchas veces los integrantes de los COPACI son ciudadanos muy alineados con el gobierno municipal, su labor fundamental es operar políticamente en su Delegación o Colonia para tomar ventaja en las elecciones, dejando de lado el verdadero sentido de estas figuras de participación: la intención no debe ser que se otorgue beneficios a los ciudadanos a cambio de su voto en los comicios, sino motivar la participación en beneficio común.

GRÁFICA 14. DESEMPEÑO DEL COPACI



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

Derivado de lo anterior, se le preguntó a los ciudadanos ¿Cómo califica el desempeño que usted ha visto del Consejo de Participación Ciudadana?, los resultados fueron éstos:

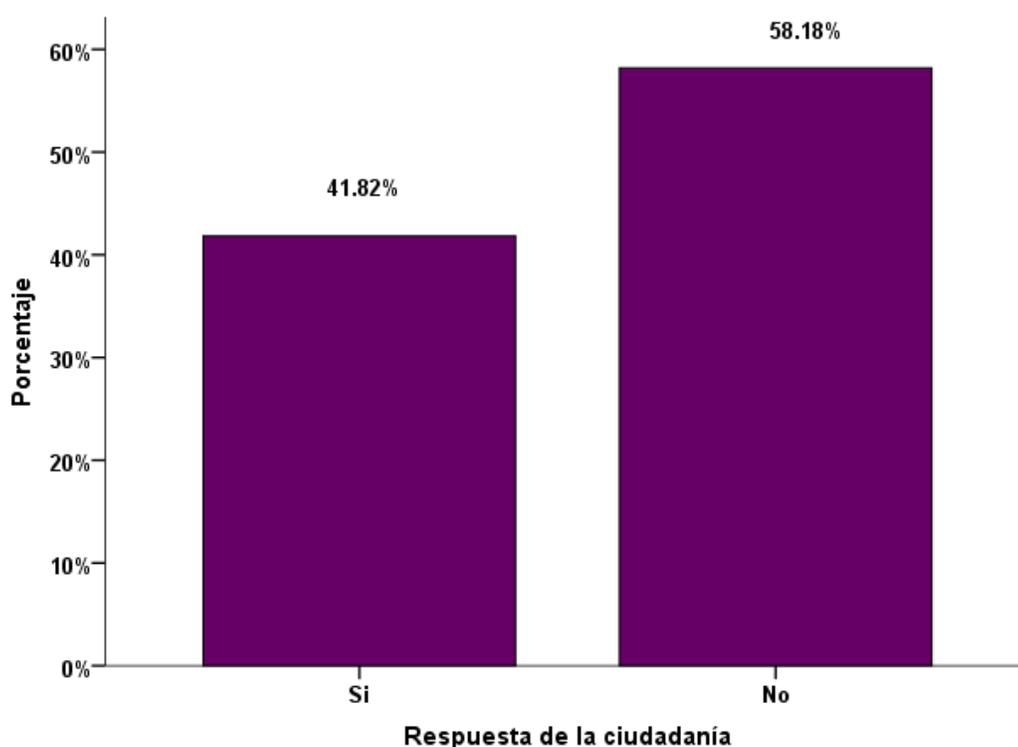
A pesar de no tener mucha interacción con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, un 34.5% de los colonos encuestados de la Merced, calificaron como REGULAR el desempeño de éste, seguido de un 23.6% que considera es MUY MALO y un 20% lo calificó como MALO. Sólo el 10.9% consideró que el desempeño ha sido BUENO.

Si sumamos los resultados de percepción negativa, supera al 34.5% de los ciudadanos que calificaron como REGULAR el desempeño del COPACI, esto nos

indica que la sociedad mantiene una desaprobación hacia este tipo mecanismos ya que no cumplen con sus funciones.

Indagando en la opinión de la sociedad, puede percibirse que el principal problema de la falta de participación es la desinformación y también el evidente distanciamiento entre los representantes y la sociedad, generando una mala percepción de este tipo de figuras.

GRÁFICA 15. ¿LE INTERESA A LA CIUDADANÍA PARTICIPAS A TRAVÉS DEL COPACI?



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

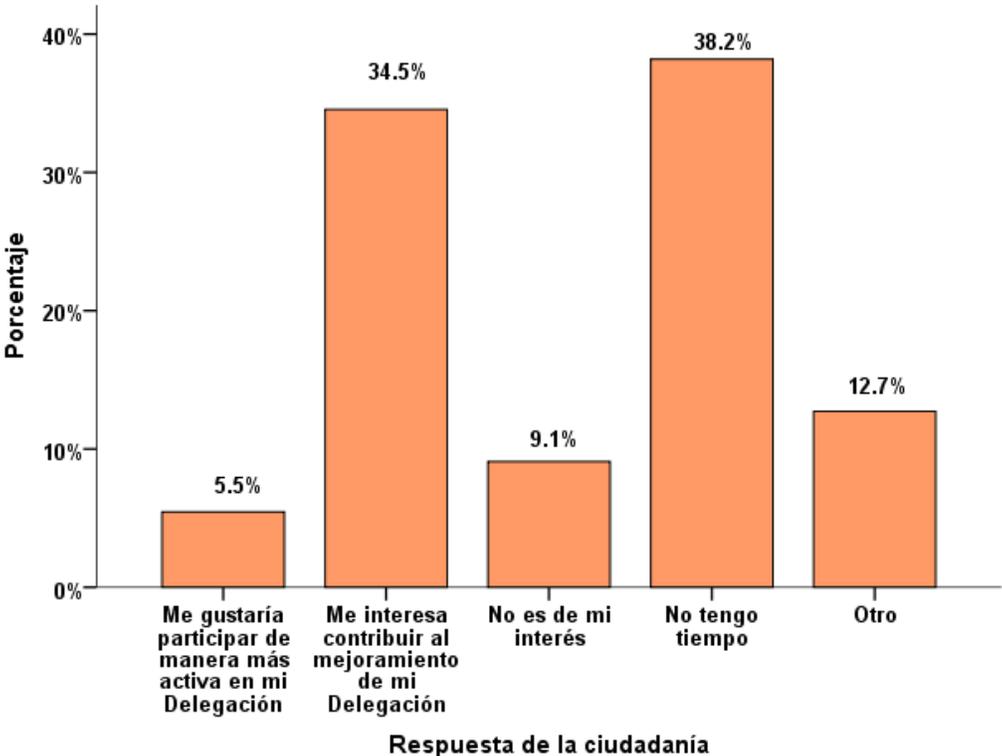
Una vez que se indagó cuál es la percepción sobre el mecanismo del COPACI, se concluyó el cuestionario con dos preguntas para medir la intención que tiene la ciudadanía para participar en su Delegación a favor del bienestar común.

Primero se planteó la siguiente pregunta; ¿Le interesa formar parte del Consejo de Participación Ciudadana de su Delegación?; la constante entre los vecinos de esta

Delegación el NO como respuesta con un 58.18%, sin embargo, muy cerca de este resultado, un 41.8% de los encuestados dijo que SI le interesaría formar parte de este instrumento de participación ciudadana.

La falta de participación ciudadana es un problema cultural en la sociedad Mexicana, los resultados anteriores lo ponen en evidencia y por supuesto refuerza la hipótesis de esta investigación: en el municipio de Toluca de Lerdo existe poca participación ciudadana, además los Consejos de Participación Ciudadana no cumplen con su función de acuerdo a la percepción de la sociedad.

GRÁFICA 16. RAZONES QUE TIENE LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR O NO PARTICIPAR.



FUENTE: Gráfica de elaboración propia derivada de la aplicación de encuestas para el estudio de caso de la presente investigación.

La segunda pregunta que se planteó con respecto a la intención que tiene la ciudadanía por participar fue con relación a las razones por las que dijo que SI o

que NO le interesa participar a través del COPACI, se preguntó lo siguiente ¿Por qué le gustaría o no participar en el Consejo de Participación Ciudadana de su Delegación? y los resultados de acuerdo a la Gráfica 16 quienes respondieron que SI les gustaría participar en la pregunta anterior un 34.5% dijo que la principal razón es que les interesa CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU DELEGACIÓN; mientras quienes respondieron que NO participarían, la mayoría con un 38.1% argumentó que la razón es porque NO TIENEN TIEMPO.

El análisis de la encuesta aplicada nos arroja que hay una evidente apatía social por ser partícipe de la vida pública del municipio de Toluca, este problema histórico sigue latente hoy en día y se puede percibir que, lamentablemente, a los no existe el compromiso de los representantes por emprender acciones que mitiguen estas conductas que merman el ejercicio de la democracia en México.

Siendo los municipios el primer escenario público para la sociedad, también debieran ser el primer escenario de fomento a la participación ciudadana a través de estos mecanismos que están a disposición de la ciudadanía, sin embargo, han sido utilizados como medio de control por el partido en turno.

CONCLUSIONES

Sin participación ciudadana no existe la democracia, por ello la presente investigación se centró en su estudio, se planteó como hipótesis la poca o nula participación ciudadana en el municipio de Toluca de Lerdo, específicamente en la Unidad Territorial de La Merced, a continuación, se vierten las conclusiones haciendo un análisis comparativo del marco teórico y del estudio de caso.

En el Capítulo 1 de esta investigación se menciona que la característica fundamental del régimen democrático es hacer parte de la toma de decisiones a la sociedad coadyubando a la igualdad entre ciudadanos, sin embargo, a pesar de ser el elemento clave que la distingue de otras formas de gobierno, la participación ciudadana sigue teniendo camino por recorrer para lograr la consolidación de la democracia a nivel mundial.

La importancia de este régimen deriva de los cambios estructurales que generó desde su origen en la antigua Grecia y su adopción e instauración en varios países durante el siglo XX, ya que el ejercicio del poder pasó de exclusivo de un grupo selecto de ciudadanos en regímenes como la monarquía y la aristocracia a ser tomado por la sociedad.

Esta forma de gobierno se ha adaptado a través del tiempo al contexto de cada Estado, adoptando elementos como la representación y la división de poderes, generando que el sufragio sea una herramienta fundamental en las democracias actuales en donde, incluso mecanismos de participación ciudadana directa como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, hacen uso de él en sus procesos. En este sentido, gracias al fortalecimiento de los sistemas electorales podemos tener indicadores del nivel de participación ciudadana en cada proceso electoral.

Para ahondar en el tema de indicadores, se retomarán la numeraria global de 2021 mencionados en la introducción de este trabajo de investigación:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL MUNDIAL	
Participación de la Sociedad Civil (actividad de la vida social organizada, voluntaria, autogenerada y autónoma).	0.56
Participación electoral (ciudadanos que votan en las elecciones legislativas y ejecutivas).	0.56
Democracia directa (hasta qué punto los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones popular directa).	0.09
Democracia Local (hasta qué punto los ciudadanos pueden participar en elecciones libres para gobiernos locales).	0.48

FUENTE: Cuadro de elaboración propia derivada de los datos disponibles en <https://www.idea.int/gsod-indices/democracy-indices>.

Si bien en el estudio realizado por IDEA se toman como referencia dos tipos de participación (social y electoral), de estos índices se puede destacar que, desde 1975 (año del que parte la recopilación de datos por IDEA), hay un evidente avance en la participación ciudadana, en cambio, cuando se trata de mecanismos directos de participación y elecciones libres, sigue existiendo un rezago mundial. Estos índices nos ayudan a reforzar la hipótesis que plantea esta investigación, dejando en evidencia que la consolidación de la participación es un tema pendiente en la democracia.

El fortalecimiento de la participación ciudadana va de la mano con el fomento de la cultura política, hoy en día con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías se favorece a la sociedad con mayor acceso a la información sobre los acontecimientos de la vida pública. Así mismo, las redes sociales se han convertido en una arena política constituyéndose en un escenario donde se genera opinión pública, teniendo lugar los diversos puntos de vista que reflejan lo heterogénea que es la sociedad, por ello, un régimen democrático debe mantener abiertos los canales de información con el fin de difundir los asuntos públicos (que van desde las decisiones tomadas en el poder legislativo, ejecutivo y judicial, así como las acciones de los actores que ocupan cargos públicos), integrando a la ciudadanía en el debate con relación a dichas actuaciones.

Aunado a lo anterior, la opinión pública es un elemento que contribuye a la retroalimentación en la cultura política y al fortalecimiento de la participación ciudadana, esto a través del intercambio de puntos de vista respecto de “lo público”, la percepción que tiene la ciudadanía de las decisiones y acciones que toman los representantes genera, además, que el gobierno goce o no de legitimidad según sea la opinión que se tenga de él.

Los resultados arrojados en el estudio de caso de esta investigación dejan de manifiesto la poca o nula información que tiene la ciudadanía en la Unidad Territorial de La Merced en el Municipio de Toluca de Lerdo, como lo vemos en las gráficas 4, 6 y 7 del Capítulo 3, aunque un porcentaje importante conoce la existencia de este mecanismo de participación ciudadana, más del 70% de la población desconoce a los integrantes y las acciones que son parte de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana, además la ciudadanía percibe distanciamiento por parte de los representantes que lo integran, ya que el 78.2% de los encuestados declaró que no existe un acercamiento por parte de los integrantes hacia la población. Este trecho latente entre los actores políticos genera falta de aceptación y legitimidad hacia las acciones del COPACI.

En el Capítulo 2: Participación ciudadana, contexto histórico y marco legal, se mencionan puntualmente que existen tipos identificables de participación, haciendo énfasis en la participación ciudadana y la política. Para lograr que la sociedad se involucre en algún tipo de participación, es necesario que el Estado cuente con un marco jurídico que garantice los derechos fundamentales e instituciones confiables que coadyuven en su cumplimiento.

En este sentido, se aborda de manera específica el caso de América Latina donde se ahonda en las condiciones sociales que impactan negativamente en la calidad de la democracia, siendo parte fundamental de ello la desigualdad a causa de la incapacidad del Estado de garantizar los derechos fundamentales para todos los sectores de la sociedad y desencadenando fenómenos como la violencia y la corrupción de los grupos privilegiados que tienen acceso al ejercicio del poder,

aunado a lo anterior, se identifica que el perfil del ciudadano promedio en la región influye también en la falta de involucramiento en la vida pública.

En el estudio de caso aquí presentado vemos que el promedio de los ciudadanos encuestados tiene las siguientes características: 58% son mujeres, 33.9% tiene estudios de nivel superior, 32.1% son amas de casa y 69.1% de los ciudadanos encuestados no se involucraron en la elección de los integrantes del COPACI de su Unidad Territorial. El perfil que prevalece son mujeres con nivel de estudios superiores que se dedica al hogar, haciendo evidente que en nuestra sociedad las oportunidades de participar en la esfera pública son limitadas para el sector femenino a pesar de tener estudios profesionales o bien, siendo amas de casa, además de que las instituciones no les otorgan las herramientas para participar activamente, pues como vimos anteriormente, la información sobre este mecanismo de participación ciudadana es muy bajo.

La necesidad que tiene la democracia en México de la participación de la ciudadanía es innegable. La latente desconfianza hacia nuestras Instituciones y el contexto político, social y económico que enfrentamos, demanda que los ciudadanos tomemos conciencia, responsabilidad y acciones frente a nuestra realidad social y contribuir para lograr el bienestar común. A lo largo del apartado 2.2 denominado participación ciudadana en México, se retomó la participación ciudadana a través de la historia de nuestro país y se deja en manifiesto que la sociedad mexicana se ha caracterizado por la falta de participación en la vida pública.

El momento trascendental para la participación ciudadana fueron los desastres de 1985, donde la ciudadanía puso en acción la solidaridad y la necesidad de resolver el problema al que se enfrentaban, gracias a este antecedente conocemos de la importancia de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana institucionalizados, constituyéndose como la herramienta más cercana a la sociedad.

La presente investigación se centró en el estudio de la participación ciudadana institucionalizada, específicamente de las figuras de los Consejos de Participación Ciudadana por ser uno de los mecanismos más cercanos a la ciudadanía a través de los cuales pueden participar para atender las necesidades de su lugar de residencia a nivel local. A lo largo de este trabajo, se pone de manifiesto la importancia que tiene la participación ciudadana y de manera específica se menciona cuán necesario es que la sociedad sea parte de la toma de decisiones en el municipio, en los resultados del estudio de caso vemos que si bien los ciudadanos encuestados en la Unidad Territorial de la Merced no tienen información suficiente sobre los Consejos de Participación Ciudadana y que el 67.3% considera que no está cumpliendo con las funciones contempladas por el marco legal, el 74.5% está dispuesto acercarse para solicitar apoyo en la resolución de los problemas que aquejan a su comunidad y el 41.82% está dispuesto a participar por medio de este mecanismo.

En cuanto a la legislación en México sobre participación ciudadana directa, podemos destacar que los requisitos establecidos y los temas que se pueden poner a consideración de la ciudadanía a través de figuras como el referéndum, plebiscito y la iniciativa popular, los hacen poco viables para la ciudadanía. En este sentido, ante la importancia que tiene la participación ciudadana institucionalizada, con el estudio de caso realizado podemos percatarnos que el nivel de participación ciudadana sigue siendo escaso y que las causas tienen mucho que ver con la poca o nula cultura política sobre esta forma de participación en específico; además que el COPACI no está cumpliendo con su cometido principal: promover la participación ciudadana entre la sociedad.

ANEXOS

FOLIO: _____

ENCUESTA SOBRE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DELEGACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, TOLUCA DE LERDO

___1. Sexo

1. Hombre
2. Mujer

___2. Edad _____

___3. Escolaridad

1. Primaria
2. Secundaria
3. Bachillerato
4. Carrera Técnica
5. Profesional
6. Posgrado
7. Sin Estudios
99. NS/NC

___4. ¿Cuál es su ocupación?

1. Obrero
2. Empleado
3. Negocio Propio
4. Jubilado/Pensión
5. Ama de Casa
6. Servidor Público
7. Desempleado
8. Profesional
9. Estudiante
10. Otro _____
99. NS/NC

___5. ¿Conoce la existencia de los Consejos de Participación Ciudadana?

1. SI
2. NO
99. NS/NC

___6. ¿Votó para elegir al Consejo de Participación Ciudadana de su Delegación?

1. SI
2. NO
99. NS/NC

___7. ¿Conoce o identifica a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de su Delegación?

1. SI
2. NO
99. NS/ NC

___8. ¿Conoce las acciones que realiza el Consejo de Participación Ciudadana?

1. SI
2. NO
99. NS/NC

___9. ¿Puede mencionar UNA de las acciones que promueva, coordine o supervise el Consejo de Participación Ciudadana para mejorar su comunidad?

1. Participación Ciudadana
2. Áreas Libres y preservación del medio ambiente
3. Obras de beneficio común
4. Servicios Públicos
5. Acciones Recreativas y Deportivas
6. Acciones Culturales
7. Acciones Educativas
8. Identidad Vecinal
99. NS/NC

___10. ¿Alguna vez se han acercado a usted los miembros del Consejo de Participación Ciudadana para atender las necesidades en su Delegación?

1. SI
2. NO 99. NS/NC

___11. ¿Usted acudiría al Consejo de Participación Ciudadana para solicitar algún beneficio o en caso de presentarse algún problema en su comunidad?

1. SI
2. NO 99. NS/NC

___12. ¿Considera que el Consejo de Participación Ciudadana ayuda atender y dar respuesta a las necesidades de su Delegación?

1. SI
2. NO 99. NS/NC

___13. ¿Sabe si alguna vez los miembros del Consejo de participación Ciudadana han rendido informes o reportes de sus actividades ante la comunidad?

1. SI
2. NO 99. NS/NC

___14. ¿Considera que el Consejo de Participación Ciudadana fomenta la integración y participación de los habitantes de su Delegación?

1. Mucho
2. Poco 99. NS/NC
3. Nada

___15. ¿Cómo califica el desempeño que usted ha visto del Consejo de Participación Ciudadana?

1. Muy Bueno
2. Bueno
3. Regular 99. NS/NC
4. Malo
5. Muy malo

___16. ¿Le interesaría formar parte del Consejo de Participación Ciudadana de su Delegación?

1. SI
2. NO 99. NS/NC

___17. ¿Por qué?

1. Me gustaría participar de manera más activa en mi comunidad
 2. Me interesa contribuir al mejoramiento de mi Delegación
 3. No es de mi interés
 4. No tengo tiempo
 5. Otra _____
99. NS/NC

BIBLIOGRAFÍA

- Abellan, Joaquín (2011) *Democracia. Conceptos políticos fundamentales*, Madrid: Alianza Editorial.
- Almond, Gabriel; Verba, Sidney (1992) “La cultura política”, en *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona: Ariel.
- Bando Municipal del Municipio de Toluca, 2014.
- Barneveld, Hans Oudhof van (2001) *Democracia, participación política y comportamiento electoral*, México: UAEM.
- Bonometti, Petra; Ruiz Seisdedos, Susana (2010) *LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA Y LA CONSTANTE AMENAZA DE LA DESIGUALDAD*, Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 7, núm. 13, pp. 11-36.
- Botero, Luis Horacio (2007) *Teoría de públicos: Lo público y lo privado en la perspectiva de la comunicación*. Medellín: Universidad de Medellín.
- Cabrera, Juan Manuel (2008) *Democracia y participación ciudadana*, España: Sinergia.
- Canel, José María (1999) *Comunicación Política, una guía para su estudio y su práctica*, España: Tecnos.
- Capellan de Miguel, Gonzalo et al. (2010) *Dossier Historia política y opinión pública*, Revista de Historia Contemporánea, Madrid.
- Caputo, Dante (2011) *El desarrollo democrático en América Latina: entre la crisis de legitimidad y la crisis de sustentabilidad*, Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, vol. 5, núm. 2, pp. 437-452.
- Cerroni, Umberto (1991) *Reglas y valores en la democracia: Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*, México: Alianza Editorial.
- Cheresky, Isidoro (2008) *Poder presidencial, opinión pública y exclusión social*, Buenos Aires: Manantial.
- Código Reglamentario Municipal de Toluca, 2013.
- Cotteret, Jean Marie (1977) *Comunicación Política, gobernantes y gobernados*, Argentina: El Ateneo.
- Crespi, Irving (2000) *El proceso de opinión pública: cómo habla la gente*, Barcelona: Ariel.
- Crouch, Colin (2004) *Posdemocracia*, México: Taurus.
- D’Adamo, Orlando (2007) *Medios de Comunicación y Opinión Pública*, España: Mc Graw Hill.

- Dahl, A. Robert (1992) *La Democracia y sus críticos*, España: Taurus.
- Dahl, Robert (1999) *La democracia una guía para los ciudadanos*, México: Taurus.
- Deader, José Luis (2008) “La adolescente investigación en comunicación política, estructura del campo y tendencias prometedoras” en *Para investigar la comunicación propuestas teórico- metodológicas*, España: Tecnos.
- Del Rey Morató, Javier (1996) *Democracia y posmodernidad, Teoría General de la Información*, Madrid: Complutense
- Del Tronco Paganelli, José (2014) *Perfiles ciudadanos y su propensión a la participación no electoral en América Latina*, Revista Mexicana de Opinión Pública, núm. 17, pp. 13-48.
- Espí Hernández, Alejandro (2019) *Participación electoral en América Latina: un análisis comparado desde la simultaneidad de las elecciones, 2000-2018*, apuntes electorales, núm 61, pp. 11-38.
- Espinoza Valle, Victor Alejandro (2008) *Compromiso cívico y participación ciudadana en México. Una perspectiva nacional y regional*, América Latina Hoy, núm 48, pp. 141-164.
- Excelsior (2015), *Sismo del 85: Definen cifra de muertes*, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/09/17/1046211> (12 de marzo 2017).
- Fernández Santillán, José (1994) *Filosofía Política de la Democracia*, México: Distribuciones Fontamara.
- Fernández Santillán, José (2006) “Democracia y sociedad civil” en *Ciudadanos, decisiones públicas y calidad de la democracia*, México: Limusa.
- Ferry, Marc; Jean Wolton Dominique (1998) *El nuevo Espacio Público*, Barcelona: Gedisa.
- Fondo de Cultura Económica (2010) *Las grandes dudas del terremoto de 1985*, disponible en http://www.fondodeculturaeconomica.com/editorial/prensa/Detalle.aspx?seccion=Detalle&id_desplegado=37629 (12 de marzo de 2017).
- Gianpietro, Mazzoleni (2010) *La Comunicación Política*, Madrid: Alianza Editorial.
- Garza Grimaldo, José Gilberto (1990) *Democracia Participativa Municipal*, México: H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo, Gro. Universidad Autónoma de Guerrero.

- González Salcedo, Antonia (2011), *Los desafíos de la participación ciudadana local. Un estudio comparado entre las ciudades de Madrid y Helsinki*, Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 49, pp. 203-240.
- Habermas, Jürgen (1929) *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona: Gustavo Gili.
- Kelsen, Hans (2005) *Esencia y valor de la democracia: forma del estado y filosofía*, México D.F: Coyoacán.
- Leal Martínez, Alejandra (2014) *De pueblo a sociedad civil: el discurso político después del sismo de 1985*, Revista Mexicana de Sociología, vol. 76, núm. 3, pp. 441-469: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1992.
- Ley Federal de Consulta Popular, 2014.
- Lezama, José Luis (1994) “Organizaciones Urbano populares y transformaciones urbanas” en *La población en el desarrollo contemporáneo de México*, México: Colegio de México.
- Merino, Mauricio (2004) *Los gobiernos municipales de México: El problema del diseño institucional*, México: CIDE.
- Mora Heredia, Juan; Raúl Rodríguez Guillén; Jesús Castañeda Macías (2009) *25 años de movimientos sociales en la realidad nacional El Cotidiano*, núm. 156, pp. 291-301: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
- Mora Velázquez, Salvador (2011) “La corresponsabilidad ciudadana como proceso de profundización de la democracia en México y América Latina” en Morales y Gómez, Juan Miguel y Moreno Espinosa, Roberto (coordinadores), *Democracia y gestión pública Fundamentos para la Reforma del Estado Mexicano*, México: UAEM
- Noelle Neumann, Elisabeth (1995) *La espiral del silencio, Opinión pública: Nuestra piel social*, España: Paidós.
- Ochman, Martha (2007) “Alternativas teóricas de la participación ciudadana en las decisiones públicas” en *Ciudadanos, decisiones públicas y calidad de la democracia*, México: Limusa.
- Ochoa, Oscar (2000) *Comunicación Política y Opinión Pública*, México: McGraw – Hill.
- Olvera García, Julio César (2011) “Ciudadanía, gestión y vida colectiva. Una visión hacia la democracia en el contexto de la Reforma del Estado” en *Democracia y gestión pública Fundamentos para la Reforma del Estado Mexicano*, México: UAEM

- Pérez Garcés, Ranulfo (2010), *Cultura Política, participación ciudadana y democratización: un estudio de caso en 40 municipios del Estado de México*, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rabasa Gamboa, Emilio (1994) *De súbditos a ciudadanos: sentido y razón de la participación política*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, 1992.
- Resquejo, Coll Ferran (1990) *Las Democracias: Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*, Barcelona: Ariel.
- Rivadeneira, Raúl (2005) *La opinión pública: análisis, estructura y métodos para su estudio*, México: Trillas.
- Ruiz San Román, José A. (1997) *Introducción a la tradición clásica de la opinión pública*, España: Tecnos.
- Sánchez Ramos, Miguel Ángel (2009) *La participación ciudadana en la esfera de lo público*, Espacios Públicos, Vol 12, núm. 25, pp.85-102.
- Sánchez, María Lourdes (2016) *EL FENÓMENO SOCIAL EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LOS CONSEJOS COMUNALES*, Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas, vol.12, núm. 34, pp. 58-81.
- Sartori, Giovanni (1988) *Teoría de la Democracia 1 y 2. El debate contemporáneo*, Madrid: Alianza.
- Sartori, Giovanni (2009) *La Democracia en 30 lecciones*, Madrid: Taurus.
- Serrano Rodríguez, Azucena (2015) *La participación ciudadana en México*, Estudios Políticos, vol. 9, núm. 34, pp. 93-116.
- Tejada, José Luis (2005) *El laboratorio de la democracia en América Latina*, Espiral, vol. XI, núm. 32, pp. 93-120.
- Vázquez Gutiérrez, Juan Pablo; Vázquez González, Natalia Ix-Chel; Díaz Pérez, Guillermina (2014) “La democracia participativa y la alteridad: una mirada desde la educación para la paz” en *Responsabilidad social universitaria. El reto de la construcción de ciudadanía*, México: UAEM.